



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Chota, 28 de agosto del 2023.

C. N° 004-2023-UI-FCCE.

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales De la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace constar que el Informe Final de Tesis titulado: **"CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL DISTRITO DE LAJAS, 2022"**, Elaborado por los Bachilleres en Contabilidad: **NOEMÍ DELGADO TAFUR Y MAGALY GONZALES BUSTAMANTE**, para optar el Título Profesional de Contador Público, presenta un índice de similitud de 21% sin incluir citas, bibliografía, fuentes con menos de 20 palabras; por lo tanto, cumple con los criterios de evaluación de originalidad establecidos en el Reglamento de Grados y títulos, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022- UNACH.

Se expide la presente constancia a los interesados para los fines pertinentes.

  
Mg. CPC. Wilder Omar Vargas Campos  
MAT. 12-927

Atentamente,  
Jefe de la Unidad de Investigación FCCE -UNACH



Dr. Edi Rojas Campos  
Asesor

Cc. Archivo

## Informe final de tesis

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>21</b> %	<b>21</b> %	<b>5</b> %	<b>%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>10</b> %
<b>2</b>	<b>repositorio.unach.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3</b> %
<b>3</b>	<b>repositorio.unc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2</b> %
<b>4</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>5</b>	<b>portaluni.unach.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1</b> %
<b>6</b>	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1</b> %
<b>7</b>	<b>www.repositorio.unach.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1</b> %
<b>8</b>	<b>repositorio.uandina.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1</b> %
<b>9</b>	<b>repositorio.unap.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1</b> %

10	revistas.uexternado.edu.co Fuente de Internet	<1 %
11	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
12	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
16	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	<1 %
17	1library.co Fuente de Internet	<1 %
18	contabilidadunjbgtacna.files.wordpress.com Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
20	www.josebazalar.com Fuente de Internet	<1 %
21	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

22	<a href="http://www.repositorio.uancv.edu.pe">www.repositorio.uancv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
23	<a href="http://repositorio.unp.edu.pe">repositorio.unp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
24	<a href="http://www.scribd.com">www.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1 %
25	<a href="http://repositorio.uct.edu.pe">repositorio.uct.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
26	<a href="http://repositorio.undac.edu.pe">repositorio.undac.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
27	<a href="http://repositorio.unfv.edu.pe">repositorio.unfv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
28	<a href="http://cybertesis.unmsm.edu.pe">cybertesis.unmsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas      Activo

Excluir coincidencias < 20 words

Excluir bibliografía      Activo

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**Cultura Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Lajas, 2022**

**Para optar el Título Profesional de**

**CONTADOR PÚBLICO**

**Presentada por:**

Br. Delgado Tafur Noemí

Br. González Bustamante Magaly

**Asesor:**

Dr. Edi Rojas Campos

**CHOTA – PERÚ**

**2023**

COPYRIGHT © 2023 by  
**DELGADO TAFUR NOEMÍ**  
**GONZÁLEZ BUSTAMANTE MAGALY**  
Todos los derechos reservados

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS APROBADA**



Cultura Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Lajas, 2022.

**Para optar el Título Profesional de**

**CONTADOR PÚBLICO**

**Presentada por:**

Br. Delgado Tafur Noemí

Br. González Bustamante Magaly

**Asesor y Jurado de Tesis:**

Dr. Edi Rojas Campos  
Asesor

Mtra. Sara Judith Terán Leiva  
Presidente

Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila  
Asesor

Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo  
Vocal

**Chota – Perú  
2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Siendo las 11:30 am del 20 de junio del 2023, reunidos a través de [https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19:meeting\\_YTQ2NzVhMjItNWVmYS00YmJkLTkwOGUtZmM1YzYzZDQ4ZTFm@thread.v2/0?context=%7B%22id%22:%22f950eb68-97fd-4ea3-aa9b-788fa764893d%22,%22oid%22:%22ba5579a6-53d0-4693-8648-cc3ea261b9c7%22%7D](https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19:meeting_YTQ2NzVhMjItNWVmYS00YmJkLTkwOGUtZmM1YzYzZDQ4ZTFm@thread.v2/0?context=%7B%22id%22:%22f950eb68-97fd-4ea3-aa9b-788fa764893d%22,%22oid%22:%22ba5579a6-53d0-4693-8648-cc3ea261b9c7%22%7D), los miembros del Jurado Evaluador, designados con Resolución de Facultad N° 290-2022-FCCE-UNACH conformado por:

- Mtra. Sara Judith Terán Leiva, identificada con DNI N° 45982039 - Presidente
- Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila, identificado con DNI N° 27428544 - Secretario
- Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo, identificado con DNI N° 42207417 – Vocal

Reunidos para dar inicio a la sustentación del informe final de tesis, conforme a la Resolución de Facultad N° 144-2023-FCCE-UNACH cuyo título es: “**Cultura Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Lajas, 2022**”, perteneciente a las Bachilleres en Contabilidad, Noemí Delgado Tafur y Magaly González Bustamante, cumpliendo así con los requerimientos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Culminada la sustentación, el Jurado Evaluador luego de deliberar, acuerda declarar:

**“Aprobado por unanimidad”**

el Informe Final de Tesis con calificativo de 14 (catorce) y elevarse la presente acta a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, a fin de que se declare aprobado el Informe Final de la Tesis a través de acto resolutivo.

Siendo las 12:25 pm del mismo día, en señal de conformidad, el Jurado Evaluador firma la presente acta.

Mtra. Sara Judith Terán Leiva  
Presidente

Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila  
Secretario

Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo  
Vocal

## **DEDICATORIA**

A Dios, forjador de mi vida, por su compañía y porque me levanta de los tropiezos; a mis padres, pilar fundamental y apoyo en mi formación académica.

A mis hermanos por su apoyo incondicional en todo momento.

**Noemí**

A Dios, a mis padres y hermanos y mi novio por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, mis logros se les debo a ustedes incluido este.

**Magaly**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por brindarnos salud, iluminar nuestra mente con sabiduría y encaminarnos por el sendero de la prosperidad, derribando las diferentes barreras sembradas en nuestro camino.

A nuestros padres, hermanos y familiares que estuvieron ahí apoyándonos con un granito de sabiduría. Agradecemos a nuestros docentes de la Escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, de manera especial, a nuestro docente el Dr. Edi Rojas Campos, asesor de nuestra investigación quien ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente, así como también a los comerciantes del distrito de Lajas por su valiosa participación para nuestra investigación.

Las Autoras

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA .....	ix
AGRADECIMIENTO .....	x
ÍNDICE DE TABLAS .....	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xv
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS .....	xvi
RESUMEN .....	xvii
ABSTRACT.....	xviii
CAPÍTULO I .....	19
INTRODUCCIÓN .....	19
1.1. Descripción del problema.....	19
1.2. Formulación del problema. ....	21
1.2.1. Pregunta general.....	21
1.2.2. Preguntas específicas .....	21
1.3. Objetivos. ....	21
1.3.1. Objetivo general.....	21
1.3.2. Objetivos específicos .....	22
1.4. Hipótesis.....	22
1.5. Justificación.....	22
1.6. Limitaciones .....	23
CAPÍTULO II.....	24
MARCO TEÓRICO.....	24
2.1. Antecedentes del problema. ....	24
2.2. Bases teóricas científicas.....	30
2.2.1. La Cultura Tributaria. ....	31
2.3. Bases normativas.....	39
2.4. Definición de términos básicos. ....	40
CAPÍTULO III.....	42

MARCO METODOLÓGICO.....	42
3.1. Método de investigación. ....	42
3.2. Tipo de investigación .....	42
3.3. Diseño de investigación. ....	43
3.4. Operacionalización de variables.....	44
3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis.....	45
3.5.1. Población.....	45
3.5.2. Muestra. ....	45
3.5.3. Muestreo. ....	46
3.5.4. Unidad de análisis .....	46
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	46
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	46
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos .....	46
3.7. Procesamiento y análisis de datos .....	47
3.7.1. Procesamiento de datos.....	47
3.7.2. Análisis de datos. ....	47
3.8. Aspectos éticos y rigor científico .....	47
CAPÍTULO IV.....	49
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	49
4.1. Análisis e Interpretación de resultados.....	49
4.1.1. Resultados de la dimensión Conocimiento tributario. ....	49
4.1.2. Resultados de la dimensión valores tributarios .....	55
4.1.3. Resultados de la dimensión Actitudes tributarias .....	58
4.1.4. Resultados del objetivo general.....	61
CONCLUSIONES .....	66
RECOMENDACIONES.....	67
Referencias Bibliográficas .....	68

ANEXOS .....	73
Matriz De Consistencia.....	73
CUESTIONARIO .....	75
Listado de tablas utilizadas .....	77
Población de la investigación y correo adjunto. ....	<b>83</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Cuadro de operacionalización de la variable cultura tributaria .....	44
<b>Tabla 2</b> Resultados de la validez del instrumento.....	48
<b>Tabla 3</b> Escala de baremos de la dimensión Conocimiento tributario.....	54
<b>Tabla 4</b> Escala de baremo para la dimensión Valores Tributarios.....	57
<b>Tabla 5</b> Escala de baremo para la dimensión Actitudes Tributarias .....	60
<b>Tabla 6</b> Conocimiento del tipo de impuestos que el comerciante está obligado a pagar por la actividad empresarial. ....	77
<b>Tabla 7</b> Conocimiento del comerciante sobre la información que debe presentar en sus declaraciones mensuales a SUNAT .....	77
<b>Tabla 8</b> Conocimiento del comerciante sobre los comprobantes de pago que debe emitir ....	78
<b>Tabla 9</b> Conocimiento del comerciante sobre los comprobantes de pago que debe exigir por las compras que realiza. ....	78
<b>Tabla 10</b> Conocimiento del comerciante sobre las obligaciones tributarias que tiene según el régimen tributarios al que pertenece. ....	79
<b>Tabla 11</b> El comerciante cumple adecuadamente con sus obligaciones tributarias mensuales .....	79
<b>Tabla 12</b> El comerciante es consciente del pago de tributos que tiene que realizar a la SUNAT. ....	80
<b>Tabla 13</b> El comerciante busca disminuir es pago de su impuesto, afectando la atención de necesidades públicas. ....	80
<b>Tabla 14</b> Por iniciativa personal, usted se ha capacitado sobre sus deberes tributarios. ....	81
<b>Tabla 15</b> Todos los meses paga sus impuestos oportunamente .....	81
<b>Tabla 16</b> Los comerciantes cumplen voluntariamente con todas las exigencias relacionadas a su actividad empresarial.....	82
<b>Tabla 17</b> El comerciante es consiente que el cumpliendo de sus obligaciones tributarias conlleva al desarrollo del país.....	82
<b>Tabla 18</b> Listado de la población de estudio.....	83

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Conocimiento de los impuestos que debe pagar el comerciante según su actividad empresarial.....	49
<b>Figura 2</b> Conocimiento del comerciante de la información que debe declarar mensualmente a la SUNAT .....	50
<b>Figura 3</b> Conocimiento del comerciante sobre los comprobantes de pago que debe emitir...51	
<b>Figura 4</b> Conocimiento del comerciante sobre los comprobantes que solicita al comprar.....52	
<b>Figura 5</b> Conocimiento de comerciante sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir según su régimen tributario.....	52
<b>Figura 6</b> Baremo de la dimensión Conocimiento Tributario .....	54
<b>Figura 7</b> Cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales por parte del comerciante .....	55
<b>Figura 8</b> El comerciante es consciente de realizar sus pagos mensuales a la SUNAT.....	55
<b>Figura 9</b> El comerciante busca disminuir el pago de impuestos lo cual afecta la atención de necesidad pública .....	56
<b>Figura 10</b> Baremo de la dimensión Valores Tributarios.....	57
<b>Figura 11</b> Capacitación por iniciativa propia sobre los deberes tributarios.....	58
<b>Figura 12</b> Pago oportuno de los impuestos .....	58
<b>Figura 13</b> Cumplimiento voluntario de las exigencias de la SUNAT .....	59
<b>Figura 14</b> Cumplir con las obligaciones tributarias contribuye al desarrollo del país.....	60
<b>Figura 15</b> Baremos de la dimensión Actitudes Tributarias.....	61
<b>Figura 16</b> Gráfico descriptivo de la variable Cultura Tributaria .....	62
<b>Figura 17</b> Gráfico descriptivo de las dimensiones de la variable Cultura Tributaria .....	62

## **LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS**

**IGV:** Impuesto General a las Ventas

**IR:** Impuesto a la Renta

**MYPE:** Micro y pequeña empresa

**NRUS:** Nuevo Régimen Único Simplificado

**PYMES:** Pequeña y mediana empresa

**RER:** Régimen Especial de Renta

**SOL:** Sunat Operaciones en Línea

**SUNAT:** Super Intendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

**TUO:** Texto Único Ordenado

## RESUMEN

La presente investigación titulada “Cultura tributaria en los comerciantes del distrito de Lajas, 2022”, muestra que los contribuyentes del distrito de Lajas, provincia de Chota, región Cajamarca, usualmente no emiten comprobantes de pago por las ventas que realizan, e involuntariamente incumplen con sus obligaciones formales y sustanciales, no presentan su declaración jurada de impuestos dentro de los plazos, se declaran datos falsos, entre otros, lo cual conlleva a que incurran en infracciones tributarias por las que deben pagar multas, intereses moratorios, embargos, entre otros; frente a esta problemática, surge la pregunta ¿Cómo es la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Lajas, 2022?; en consecuencia, nos planteamos el objetivo de caracterizar la cultura tributaria que presentan los comerciantes del distrito de Lajas; para tal propósito, se empleó el diseño no experimental con alcance descriptivo de corte transeccional; siguió los lineamientos del método analítico y el enfoque cuantitativo. La población de estudio, estuvo constituida por 150 comerciantes (personas naturales con negocio y personas jurídicas), datos que fueron brindados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a solicitud de las investigadoras; la muestra lo conformaron únicamente 109 comerciantes que cumplieron la condición de habido y tenían la condición de su domicilio Activo. La información fue recolectada a través de un cuestionario dirigido a los comerciantes, que previamente a su aplicación fue determinado la confiabilidad mediante el Alfa de Cronbach obteniendo un coeficiente de 0,87. Los resultados muestran que la cultura tributaria de los comerciantes del distrito de Lajas es media con el 60,24% y las dimensiones como el conocimiento tributario, es medio con 60,55%, valores tributarios, es medio con 79,82% y las Actitudes tributarias es baja con 59, 63%.

**Palabras clave:** Conocimiento tributario, valores tributarios, actitudes tributarias

## ABSTRACT

This research entitled "tax culture in the merchants of the district of Lajas, 2022", shows that taxpayers in the district of Lajas, province of Chota, Cajamarca region, usually do not issue payment vouchers for the sales they make, and involuntarily fail to comply with their formal and substantial obligations, do not submit their tax returns within the deadlines, declare false data, among others, which leads them to incur in tax violations for which they must pay fines, interest in arrears, embargoes, among others; Faced with this problem, the question arises: How is the Tax Culture in the Merchants of the District of Lajas, 2022? Consequently, we set the objective of characterizing the tax culture of the merchants of the district of Lajas; for this purpose, a non-experimental design with a descriptive scope of transectional cut was used; it followed the guidelines of the analytical method and the quantitative approach. The study population consisted of 150 merchants (natural persons with business and legal entities), data that were provided by the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT) at the request of the researchers; the sample consisted of only 109 merchants who met the condition of having an active domicile. The information was collected through a questionnaire addressed to the merchants, whose reliability was determined by Cronbach's Alpha prior to its application, obtaining a coefficient of 0.87. The results show that the tax culture of the merchants of the district of Lajas is medium with 60.24% and the dimensions such as tax knowledge is medium with 60.55%, tax values is medium with 79.82% and tax attitudes is low with 59.63%.

**Key words:** Tax knowledge, tax values, tax attitudes.



---

## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

#### 1.1.Descripción del problema

Es muy importante conocer sobre la cultura tributaria, no solo en nuestro país, sino que también en diferentes países del mundo; existen obligaciones fiscales que se deben conocer, especialmente cuando las personas naturales y jurídicas realizan actividades empresariales; en consecuencia, el desconocimiento e incumplimiento de obligaciones tributarias puede traer resultados negativos (Delle, 2022). El diario El País de España, resalta que la Agencia Tributaria logró recaudar 5,578 millones de euros a raíz de sacarle provecho a los datos obtenidos del Big Data, donde encontró a 69 contribuyentes que simularon vivir en otros países para dejar de tributar, lo cual evidencia el incumplimiento con lo establecido en la normativa fiscal que señala que una persona debe estar fuera de este país por más de 183 días para que deje de ser considerado residente fiscal.

El estado siempre busca obtener recursos para que pueda cumplir con su rol como tal, estos recursos provienen de su población, desde el momento de realizar una simple transacción económica se paga impuestos, los mismos que deben ser declarados y pagados mensualmente por los contribuyentes al estado, sin embargo, en muchas oportunidades esto no se hace, tal como ocurre en Cuba, según lo que indica Pérez (2022), la cultura tributaria no se hace sola sino que se requiere de mecanismos como la educación, que permitan interiorizar en la población para que esta declare de forma transparente sus tributos, así mismo se requiere de una gran difusión comunicacional y fiscalización permanente, de lo contrario seguirá los índices de evasión tributaria y a consecuencia de ello hay menos ingresos para el estado y menos obras para la población;



en ese mismo sentido en la ciudad de Santiago de Cuba, se multó a más de 8000 Santiagueros por no presentar su declaración jurada de impuestos debido al desconocimiento de la normativa tributaria por parte de los contribuyentes constituyendo una de las principales indisciplinas fiscales según la publicación de (Cubitanow, 2022).

En América Latina, hay un nivel deficiente de Cultura Tributaria especialmente en los países en vías de desarrollo, donde hay analfabetismo, escasos valores éticos, baja responsabilidad ciudadana, entre otros; los cuales tienen efectos negativos en la recaudación de cada país, en ese sentido, Guerrero (2021), afirma que los ingresos tributarios medios expresados en porcentaje en relación con el Producto Interno Bruto varían considerablemente en América Latina, porcentajes que van desde el 13,1% en Guatemala hasta el 33,1% en Brasil, en ese sentido la relación entre Impuestos y PBI comparativamente es baja en América Latina, lo cual agudiza el problema de evasión fiscal (p. 16).

En el Perú, según la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (2020), en su publicación, indica que hay una gran dificultad respecto a los ingresos que percibe el estado debido a la baja Cultura Tributaria donde en el año 2019 la evasión tributaria por el Impuesto General a las Ventas (IGV) y por el Impuesto a la Renta (IR) ascendió a 58 millones de soles de lo cual infiere el autor que en nuestro país se transgrede las normas tributarias y van por la economía informal argumentando que existe una excesiva carga fiscal y además no hay servicios de agua, saneamiento, sistema público de salud ineficiente, existencia de corrupción en las instituciones públicas, entre otros que conllevan a que estén al margen de la ley (p.p. 7-8).

Los contribuyentes del distrito de Lajas, provincia de Chota, región Cajamarca, usualmente no emiten comprobantes de pago por las ventas que realizan,



involuntariamente incumplen con sus obligaciones formales y sustanciales, no presentan su declaración jurada de impuestos dentro de los plazos, se declaran datos falsos, entre otros, lo cual conlleva a que incurran en infracciones tributarias por las que deben pagar multas, intereses moratorios, embargos, entre otros; frente a la problemática descrita, la presente investigación pretende describir la cultura Tributaria de los Comerciantes del distrito de Lajas en el año 2022.

## **1.2. Formulación del problema.**

### **1.2.1. Pregunta general**

¿Cómo es la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Lajas, 2022?

### **1.2.2. Preguntas específicas**

¿Cuál es el nivel de conocimiento Tributario de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022?

¿Cuáles son los valores Tributarios de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022?

¿Cuáles son las actitudes Tributarias de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022?

## **1.3. Objetivos.**

### **1.3.1. Objetivo general**

Caracterizar la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Lajas, 2022.



### **1.3.2. Objetivos específicos**

Describir el nivel de conocimiento Tributario de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022.

Describir los valores Tributarios de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022.

Describir las actitudes Tributarias de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022.

### **1.4.Hipótesis.**

La presente investigación será de tipo descriptivo puro porque tiene una sola variable de interés, la cual es categórica ordinal porque se representa con una categoría de clasificación como los niveles de conocimiento; en ese sentido la investigación no requerirá de una hipótesis tal como indica la publicación de (Ochoa y Yunkor, 2019).

### **1.5.Justificación.**

Esta investigación se justifica teóricamente debido a que aportará nuevos conocimientos relacionados con la variable de estudio, la cual permitirá describir y caracterizar la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Lajas, 2022 así mismo, servirá como literatura para futuras investigaciones.

A nivel práctico, permitirá conocer sobre la Cultura Tributaria de los Comerciantes del distrito de Lajas en su contexto y situación actual, y a partir de los hallazgos dar sugerencias a la Administración Tributaria y Comerciantes; incentivándolos a cumplir con sus obligaciones tributarias.

A nivel valorativo, la investigación aporta a la solución de la problemática investigada a partir de los hallazgos encontrados y mediante la formulación de las recomendaciones, las cuales tienen el sustento teórico y se basan en los resultados



encontrados, el mismo que es aplicable, tanto para los comerciantes del distrito de Lajas, así como para los comerciantes de nuestro país.

La investigación se justifica académicamente porque nos permitirá en primer lugar obtener nuestro título profesional como contadores públicos, además servirá como material de consulta en futuras investigaciones relacionadas con la cultura tributaria en comerciantes.

### **1.6.Limitaciones**

Durante el desarrollo de la presente investigación no hubo ninguna limitación, debido a que se tuvo acceso a la base de datos proporcionada por la SUNAT, se aplicó la encuesta a los comerciantes de forma satisfactoria los cuales nos mostraron su apoyo para el llenado de los cuestionarios.



---

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes del problema.

En el ámbito internacional se tiene como antecedente al artículo científico publicado por la revista Apuntes Contables de Ecuador, realizado por Santillán, (2022), tuvo como objetivo demostrar la carencia de la Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba, aplicando una investigación de tipo explicativo con diseño no experimental; para la obtención de sus resultados aplicó una encuesta a 385 comerciantes, validando sus resultados mediante la técnica de Kuder Richardson obteniendo un valor de 0.709, lo que significa que existe el 71 % de confiabilidad sobre los resultados obtenidos; sus resultados indican que el 86.80% de las personas encuestadas desconocen sobre sus obligaciones tributarias para con el Estado, el 76% de encuestados desconoce la información respecto al pago de sus impuestos, así mismo el 94% de encuestados manifestó que si tiene la actitud de aprender sobre el manejo de los comprobantes de pago y el 96% está dispuesto a capacitarse, lo cual evidencia la ausencia de Cultura Tributaria. Las conclusiones a las que se llegó con la investigación es que no cuentan con una cultura tributaria los comerciantes por el desconocimiento de la ley y los principios básicos de la tributación, este desconocimiento conlleva a un impacto negativo para el Estado, el mismo que se ve imposibilitado poder recaudar del sector informal. Este antecedente se relaciona con la investigación porque analiza la cultura tributaria de los comerciantes y lo contrasta con sus propios antecedentes de investigación y concluye contundentemente que los contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos, por desconocimiento, sin embargo, están dispuestos a aprender.



Otro antecedente del ámbito internacional es la tesis de maestría realizada en Ecuador por Ortiz (2020), cuyo objetivo fue “estructurar un plan de acción para elevar el nivel de la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Cantón Eloy Alfaro”(p.23); realizó un estudio de corte descriptivo y explicativo; aplicó el método inductivo porque le permitió recolectar información mediante la encuesta y deductivo porque permitió deducir a partir de la teoría los fenómenos como objeto de observación en un periodo de tiempo determinado, su población estuvo conformada por 1265 contribuyentes, obteniendo a partir de ahí una muestra de 304 contribuyentes con un tipo de muestreo aleatorio, consiguió los siguientes resultados: el 37% nunca lleva el registro de sus actividades, el 24.8% rara vez lleva el registro de sus actividades y el 42.6% nunca entrega comprobantes de pago. Las conclusiones de la tesis indican que hay un nivel bajo de cultura tributaria pese a que los comerciantes tienen un nivel medio de instrucción (bachiller); así mismo, concluye que existe una necesidad de educación tributaria imperante en los comerciantes con el objetivo de que éstos puedan cumplir con sus obligaciones tributarias. Este antecedente de investigación resulta relevante porque describe y explica la cultura tributaria de los comerciantes utilizando un método de investigación adecuado y presenta sus resultados de forma didáctica y entendible.

Otra de las tesis del ámbito internacional es la tesis de Chichande y Jara (2019) realizado en Colombia, su objetivo es “determinar si la cultura tributaria contribuye al desarrollo empresarial de las pequeñas y medianas empresas comerciales del Cantón Milagro 2018”(p. 7), con enfoque cuantitativo, con un tipo de investigación analítico descriptivo, el diseño del estudio es cuantitativo de tipo descriptiva, exploratoria, analítica y de campo, para obtener los datos utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, obteniendo como resultados que de los 108 encuestados el 39.81% cumple siempre con las obligaciones tributarias y el 60.18% desconocen las obligaciones



tributarias, concluyendo que no cumplen las PYMES con sus obligaciones tributarias, lo cual afecta su desarrollo empresarial y la permanencia de estas en el mercado; además existe una baja cultura tributaria. Este antecedente de investigación se relaciona con nuestra investigación que pretendemos realizar porque utiliza como variable de investigación a la Cultura Tributaria, tal investigación es de tipo descriptiva y la unidad de análisis son los comerciantes.

En el ámbito nacional esta tesis de grado realizada por Ramírez (2019) en su investigación tuvo como objetivo “analizar la relación de la Cultura Tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados de Los Olivos”, para tal efecto utilizó el tipo de investigación no experimental de tipo básica, con un nivel correlacional, su muestra estuvo conformada por 46 comerciantes de 52 mercados del distrito de Los Olivos, para obtener los datos utilizó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento; llegando a los resultados que el 54.35% indica que el conocimiento de los tributos constituye un mecanismo primordial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; las conclusiones de la investigación indican que los contribuyentes de los mercados de Los Olivos tienen un escaso conocimiento de la cultura tributaria por lo tanto no cumplen con sus obligaciones tributarias, además no quieren pagar los impuestos porque consideran que el estado no maneja adecuadamente el dinero recaudado. Esta investigación tiene relación con la variable de estudio cultura tributaria, además hace un aporte adicional indicando que el incumplimiento del pago de impuestos se debe a que no hay un buen manejo de los recursos por parte del estado, lo cual va más allá de desconocer las obligaciones sino del actuar del Estado en el manejo de los recursos públicos.

En el ámbito nacional, tenemos como antecedente la investigación realizada por Ramos (2018), en Huánuco, se propuso como objetivo en su investigación “determinar de



qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios en el sector abarrotes del distrito de Pillco Marca”, realizando un tipo de investigación aplicada, con un enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo-correlacional; su población de estudio estuvo conformada por 110 microempresas del sector abarrotes y la muestra fue de 86 personas, la técnica para obtener los datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, obteniendo como resultado que el 63,95% manifiesta que el gobierno es responsable de informar sobre el destino de la recaudación tributaria, también el 58,14% en reiteradas ocasiones asistió a charlas dictadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el 59.30% conoce algo sobre las obligaciones tributarias y el 75,58% cumple con el pago de sus tributos; llegando a la conclusión que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este antecedente es muy importante, puesto que está relacionado con nuestra variable Cultura Tributaria en los comerciantes del sector de abarrotes, utilizando como técnica la encuesta e instrumento el cuestionario y describe sobre el nivel de Cultura Tributaria de los Comerciantes del sector abarrotes.

La investigación realizada en Lima por Aburto (2018) cuyo propósito fue determinar cómo se desarrolla la cultura tributaria en las microempresas del centro comercial Plaza Vitarte, 2018, su investigación fue no experimental de tipo básica, con un diseño descriptivo de corte transeccional, tuvo una muestra de 33 comerciantes, para que obtenga sus resultados de investigación, aplicó como técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario, validándolo inicialmente mediante el Alpha de Cronbach, sus resultados obtenidos indican que el 65.6% de comerciantes manifestaron que la educación tributaria que recibieron fue insuficiente, es decir, no tienen una idea muy clara de los procesos tributarios, el 28.1%, ha recibido educación tributaria que les resulta suficiente y el 6.3% considera insuficiente la educación tributaria recibida. Esta tesis es importante como



antecedente del ámbito nacional, donde muestra en sus resultados que existe deficiencia en la cultura tributaria pese a que la SUNAT intervino con capacitaciones para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En el ámbito local, está tesis de grado realizado por Peralta (2020), la cual tuvo como objetivo “determinar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las MYPES de la ciudad de Chota”(p. 30); con una investigación descriptiva correlacional, no experimental de corte trasversal, donde aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento utilizó el cuestionario, obteniendo los siguientes resultados, que la Cultura Tributaria incurre en un 65% con respecto a la eliminación de infracciones y sanciones en las Micro y Pequeñas Empresas de la ciudad de Chota, el 36% opinan que la SUNAT orienta en temas tributarios y el 64% consideran que la administración tributaria no orienta a los Comerciantes; sus conclusiones principales indican que existe una carencia en la cultura tributaria, y que los encuestados manifestaron que no es importante pagar los impuestos y tampoco reciben capacitaciones ni orientación por parte de la SUNAT. Esta investigación es importante como antecedente ya que permite conocer la incidencia de la cultura tributaria respecto a las infracciones y sanciones en las MYPE, donde se aprecia que hay desconocimiento de la cultura tributaria.

Otra de las investigaciones en el ámbito local es la realizada por Idrogo y Mejía (2020) con su tesis de grado se plantearon como objetivo, determinar la relación que existe entre la informalidad y Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central de Chota, su enfoque de investigación es cuantitativo, con un diseño no experimental de nivel descriptivo, su población fue de 237 comerciantes y su muestra de 147, utilizó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento, llegando a obtener los siguientes resultados, teniendo una relación directa entre la cultura tributaria y la informalidad confirmado por la correlación de Pearson de 0,856 y con un nivel de significancia menor



a 0,05 por lo que concluyen que a menor grado de cultura tributaria la informalidad es con mayor fuerza en los comerciantes del mercado central de Chota, sus conclusiones indican que la cultura tributaria es deficiente debido a que existe desconfianza de la población hacia las autoridades de turno, finalmente concluyen que la baja cultura tributaria es afectada por factores como los altos costos de formalización, no hay capacitaciones por parte de la SUNAT entre otros. Esta investigación tomada como antecedente servirá para analizar y comparar los resultados que se obtendrá en la investigación cuyo aporte es que la cultura tributaria es baja porque existe desconfianza en las autoridades políticas de turno por el destino que se le da a los fondos recaudados.

Otro de los antecedentes del ámbito local, es la tesis de grado realizada por Ramos (2018) la cual tuvo como objetivo, “Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en el distrito de Cajamarca”, para lo cual realizó una investigación de tipo aplicada, con un diseño no experimental, aplicando un método de investigación analítico-sintético; su población de estudio estuvo constituida por 15448 contribuyentes afiliados al NRUS en el distrito de Cajamarca y su muestra fue de 95 contribuyentes; utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, obteniendo como resultado que el 33.7% de los encuestados afirmaron que al existir capacitaciones pueden presentar sus comunicaciones y declaraciones en los plazos establecidos; llegando a la conclusión que la capacitación que se pueda realizar a los contribuyentes, éstos si pueden presentar sus declaraciones en los plazos establecidos. Esta investigación es muy importante para nuestro estudio porque nos ayudará a conocer que la cultura tributaria motivada por las capacitaciones si incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de esta manera si el contribuyente cuenta con conocimientos de la normativa cumplirá sus



obligaciones de forma oportuna, además, la investigación aporta en el sentido que la población de estudio estuvo representada por contribuyentes del NRUS.

## **2.2.Bases teóricas científicas.**

### **Teoría de la disuasión**

Estuvo desarrollada por Allingham y Sandmo (1972) en la que se expone que el contribuyente de forma racional analiza bajo un escenario probabilístico e incierto donde decide evadir o no evadir según su propia perspectiva de ganancias o pérdidas que estas pueden ocurrir o no a futuro, por lo que busca en el presente maximizar sus utilidades. En ese sentido las personas deciden de forma intencional formalizar su negocio o no, así mismo, deciden declarar y pagar sus impuestos o estar al margen de la ley; es importante aclarar también que no todos conocen sobre la formalización, declaración y el pago de tributos ya sea porque nunca se enteraron que debe ser así, o porque simplemente no le dan importancia debida, sin embargo, en ambos casos no exime la responsabilidad de no haberse formalizado o el hecho de pagar sus impuestos a tiempo, de allí surge la importancia de la cultura tributaria con el fin de interiorizar en las personas la importancia de pagar los impuestos y los beneficios que se obtiene por parte del estado como salud, educación, vías de comunicación entre otros (p.323).

### **Teoría de los servicios públicos**

Conforme lo indica Chávez (1993) en la revista Quipukamayoc, la teoría de los servicios públicos sostiene que el estado mantiene una imposición tributaria a la población con el fin de recaudar dinero para mantener operativos los servicios públicos que se brinda a la ciudadanía, estos servicios que proporciona el estado son equivalentes a los recursos recaudados. A partir de esta teoría, surge la importancia de incrementar la cultura tributaria en la población, porque siempre es exigente al momento de solicitar la



inversión en obras públicas, buena calidad de servicios, entre otros; sin embargo, resulta muy pasiva y resistente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta teoría queda corta en el sentido que solo se enfoca en los servicios del estado, sin embargo, hay otros gastos propios del sector estatal y también está la inversión en obras públicas, las cuales benefician a toda la población en general sin distinguir si estas pagan o no sus tributos (P.47)

### **2.2.1. La Cultura Tributaria.**

Según lo indica Armas y Colmenares (2009) dice que la cultura tributaria debe entenderse como un conjunto de conocimientos, valores y actitudes compartidos por los miembros de la sociedad en materia tributaria y el cumplimiento de las leyes vigentes han llevado al cumplimiento permanente y voluntario de la tributación como ley basada en la racionalidad, la afirmación y la confianza de la ética personal y el respeto a los valores, la responsabilidad cívica y la solidaridad social de los contribuyentes y funcionarios de las distintas administraciones tributarias (p.148).

#### **Dimensión: Conocimiento tributario.**

El conocimiento tributario comprende al conjunto de saberes, creencias, costumbres, formas de conducta, manifestaciones y expresiones de vida de una persona y de la sociedad dentro de un contexto y espacio determinado respecto a los tributos, derechos y obligaciones derivados de los mismos (Estrada, 2014).

#### **a. Impuestos y declaraciones.**

Respecto al impuesto, según el título preliminar del Código Tributario, publicado mediante el Decreto Supremo N° 135-99-EF (1999), indica que el impuesto “es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado”, en ese sentido indicamos que los impuestos se pagan al estado y este a



su vez invierte en bienes y servicios para la población en general como servicios de salud, educación, bienes de inversión pública entre otros.

Respecto a las declaraciones, estas se efectúan por medio de un programa informático o a través de la Nueva Plataforma, ingresando con la Clave SOL, la cual es proporcionada de manera gratuita por la SUNAT, las cuales son presentadas según el cronograma de obligaciones tributarias, de acuerdo al último dígito del RUC de los contribuyentes; entre los tipos de declaraciones tenemos: a) Declaraciones determinativas: se realiza para informar importes monetarios a la SUNAT, lo cual conlleva al pago de tributos, b) Declaraciones informativas: Mediante estas declaraciones se informa las operaciones del declarante o las de terceros por disposición de la administración tributaria.

#### **b. Tipo de comprobantes.**

Como indica la publicación de Lex Soluciones S.A. (2017), los comprobantes de pago, son documentos oficiales que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, estos comprobantes se originan con la finalidad de dejar constancia de las transacciones realizadas, además garantizan el vínculo comercial entre dos partes, que da origen a una obligación de pago con la parte deudora (p.50).

Los tipos de documentos de pago que actualmente se pueden emitir, tal y como se define en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Comprobantes de Pago, son otros tipos: Factura, boletas de Venta, recibo por honorarios, Liquidación de compras, Tickets o cintas emitidos por cajas registradoras, Documentos de Autorización (Boletos aéreos emitidos por compañías aéreas comerciales, documentos emitidos por compañías de seguros y del sistema financiero, documentos emitidos por administradoras de fondos de pensiones privadas y organismos de salud, recibos de luz y agua, etc.).



### **c. Regímenes tributarios.**

Conforme a la publicación de la Plataforma digital única del Estado Peruano (2022) respecto a los regímenes tributarios señala que son las categorías en las que una persona natural o jurídica que sea propietaria o esté por constituir una empresa debe estar registrada ante la SUNAT, estableciendo para tal efecto la forma de cómo se pagará los impuestos, los libros y registros contables a llevar, se puede elegir un régimen u otro dependiendo del tipo y tamaño de la empresa o negocio.

#### **Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS**

Regulado mediante el Decreto Legislativo N° 937 (2003), y su reglamento y modificatorias en la que se crea y regula a los contribuyentes que pertenecen a este régimen tributario; dentro de los puntos principales se puede indicar que pertenecen a este régimen únicamente las personas naturales que perciban rentas de actividades empresariales así como los que se dedican únicamente a actividades de oficio o la combinación de ambas, y que en el transcurso de un ejercicio sus ingresos o compras operativas no supere los S/ 96,000; el desarrollo de sus actividades sea en una sola unidad de explotación, que el valor de sus activos no supere los S/ 70,000; por otro lado, no pueden acogerse a este régimen tributario las personas naturales que presten servicios de transporte de carga por carretera cuando sus unidades de carga tengan una capacidad mayor o igual a 2 Toneladas Métricas – TM, los que organicen cualquier evento o espectáculo público; sean notarios, martilleros, comisionistas, entre otros.

Existe dos categorías para los contribuyentes que pertenecen al NRUS, lo cual depende de sus ingresos brutos y compras del mes, la primera categoría comprende los ingresos o compras hasta S/ 5000.00 lo cual pagan como cuota mensual 20 soles y la segunda categoría comprende de ingresos o compras desde S/ 5001.00 hasta S/ 8000.00, pagan como cuota mensual 50 soles.



---

---

## **Régimen Especial del Impuesto a la Renta - RER**

A raíz de las modificaciones normativas, mediante Decreto Legislativo N° 968, (2006), incorpora el capítulo XV en el Texto Único Ordenado – TUO de la ley del Impuesto a la Renta, referente al RER, al que pueden pertenecer tanto las personas naturales como Jurídicas cuyos ingresos no superen los S/ 525, 000 al año, el valor de sus activos fijos excepto vehículos y predios no supere los S/ 126,000, el número de sus trabajadores no supere de 10, entre otros aspectos incluidos en la norma indicada; en cuanto a los registros contables que llevan las personas naturales o jurídicas que pertenecen a este régimen tributario son: el registro de compras y el registro de ventas; los pagos del impuesto a la renta son pagos definitivos los mismos que equivale al 1.5% de los ingresos netos, en cuanto al pago del IGV se realiza el cálculo deduciendo al IGV de las ventas o ingresos el IGV de las compras y a partir de ese cálculo se determina si hay IGV a pagar o saldo a favor.

## **Régimen MYPE Tributario**

El régimen MYPE tributario surge a partir de la publicación del Decreto Legislativo N° 1269 (2016), vigente desde el 01 de enero del año 2017, el cual comprende a todo tipo de contribuyente, ya sea personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades que se computan como rentas de tercera categoría, no existe límite mínimo para acogerse a este régimen tributario, así mismo, los contribuyentes acogidos a este régimen tributario pagan el IGV y el impuesto a la renta, bajo los siguientes parámetros: si los ingresos no superan las 300 Unidades Impositivas Tributarias – UITs, llevan su registro de compras, registro de ventas y libro diario de formato simplificado, en cuanto al pago a cuenta del impuesto a la renta es del 1% sobre las ventas; si los ingresos superan las 300 UITs, pero sino superan las 1700 UITs, entonces lleva registro de compras, registro



de ventas, Libro diario, Libro Mayor y Libro de inventarios y balances de forma obligatoria, como pago a cuenta del impuesto a la renta será el 1.5% o por coeficiente sobre las ventas; a fin de año están obligados a realizar la declaración Jurada anual del impuesto a la renta, para tal efecto se debe de considerar lo siguiente: hasta 15 UITs se paga el 10% como impuesto a la renta y por el exceso se paga el 29.5%.

### **Régimen General**

Conforme a lo que establece la Plataforma digital única del Estado Peruano (2022), respecto al régimen general, indica que está dirigido a las medianas y grandes empresas que realicen cualquier tipo de actividad empresarial, no hay límite de ingresos; en caso de pérdida económica en un año, se puede descontar de las utilidades de los ejercicios posteriores, pudiendo llegar incluso a no pagar Impuesto a la Renta Anual; en este régimen tributario se realizan declaraciones mensuales del IGV-Renta, pagando el 18% de IGV y pagos a cuenta del impuesto a la renta del 1.5% o por coeficiente sobre las ventas netas de cada mes; también se realiza la declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta pagando el 29% y en caso de que los ingresos supere las 1700 UITs se tiene que llevar los libros y registros contables que son aplicables a la contabilidad completa.



---

---

**Dimensión: Valores Tributarios.**

Gómez y Macedo (2008), “la cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación” (p .143)

**Responsabilidad:** La responsabilidad exige el cumplimiento de una obligación que surge por mandato de la ley al configurarse el nacimiento de la obligación tributaria o al generarse el hecho previsto en la normativa tributaria, según lo que establece (Nava, 2020).

**Compromiso:** El compromiso es un valor importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, este compromiso es del contribuyente con la sociedad, de ahí que un compromiso de larga duración fomentara el cumplimiento tributario oportuno, reduciendo la tentación de evadir los impuestos, conforme lo expresan (Barberan, Bastidas, Romero, y Peña, 2020).

**Solidaridad:** La solidaridad es el valor que hacer que una persona pueda colaborar de manera voluntaria y desinteresada con otras lo que le permite desarrollar un sentimiento de unidad permanente entre ellas, tal como ocurre con el pago de impuestos, cuyo pago que no tienen una contraprestación directa con las personas que pagan y los beneficios que se recibe por parte del estado es para todos (Vieira, 2015).

**Dimensión: Actitudes tributarias.**

**a) Autoformación en deberes tributarios.**

La autoformación en deberes tributarios es una actitud positiva por parte del contribuyente para el cumplimiento permanente y de forma voluntaria de sus obligaciones fiscales ante la entidad recaudadora, esta autoformación implica adquirir los



conocimientos sobre las obligaciones y derechos tributarios que calidad de contribuyente se tiene y se debe cumplir (Bordones, Caraballo y Guevara, 2019)

### **Obligaciones Tributarias**

Según el Código Tributario (2013), en el artículo 1°, en cuanto a la obligación tributaria, indica que es de derecho público y que es la relación entre el deudor y el acreedor tributario, conforme a la ley, cuyo objeto es el cumplimiento de las disposiciones tributarias exigibles.

### **Tipo de Obligaciones Tributarias**

#### **Obligaciones formales**

Según Código Tributario en su artículo 87°, establece que las obligaciones formales consisten básicamente en comunicar información a la SUNAT, dentro de estas obligaciones concentramos: Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, llevar los documentos y/o libros contables conforme al régimen tributario de cada contribuyente y a las actividades que realiza, presentación de la declaración jurada dentro de los plazos establecidos.

#### **Obligaciones sustanciales**

De acuerdo con la publicación del libro de consulta del Instituto de administración tributaria y aduanera (2012) en realizar la cancelación de los tributos, en el lugar previamente establecido por la SUNAT, además el pago que se realizará debe ser por la suma total de la deuda, o por una fracción de ella, si el contribuyente lo considera necesario; pero si este dejara de pagar parte o el total del tributo, la administración tributaria estará facultada para agregar los intereses y las multas correspondientes (p. 116).



### **b) Pago de impuestos.**

La forma para pagar los tributos se puede hacer de las siguientes maneras: En efectivo, a través de transferencias bancarias o por internet en el portal SUNAT operaciones en línea. Dichos pagos solo podrán ser realizados en cualquier agencia bancaria autorizada a nivel nacional. Por lo que no es obligatorio realizarse en la misma localidad donde esté ubicado el domicilio fiscal del contribuyente (Instituto de administración tributaria y aduanera, 2012, p.55)

En cuanto al plazo para plazo de pago de los tributos, el TUO del Código Tributario, en su artículo 29° establece los plazos para los siguientes impuestos: Los impuestos anuales se cancelan dentro de los tres primeros meses del año siguiente; Impuestos, anticipos y cuotas mensuales pagaderas dentro de los primeros doce días hábiles del mes siguiente; Los impuestos que afectan hechos imponible hechos de inmediato se pagan dentro de los primeros doce días hábiles del mes siguiente al inicio de la obligación tributaria; Los impuestos, anticipos y cuotas no mencionados en los párrafos anteriores, así como las rentas y deducciones, se cancelan de conformidad con las normas; Los impuestos sobre las mercancías importadas se pagan de acuerdo con normas específicas.

### **c) Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.**

Se puede entender como aquella política a cargo de la SUNAT la cual incluye programas y estrategias con el fin de brindar al contribuyente una comunicación transparente, servicios de excelente calidad, asistencia permanente, entre otros, para que en el contribuyente surja la voluntad de cumplir con sus pagos de forma voluntaria, según lo indica (Alva J. M., 2020).



### 2.3. Bases normativas

Nuestra Constitución Política (1993), en el capítulo V, tiene un apartado relacionado con el régimen tributario y presupuestal, precisamente en el artículo 74° indica que los tributos son creados, se pueden modificar o se pueden derogar, así mismo se puede establecer exoneración de los mismos exclusivamente por ley o por decreto legislativo, excepto para el caso de las tasas y los aranceles los cuales son regulados mediante decreto supremo. Finalmente indica que las municipalidades están en la facultad de crear, modificar o suprimir las contribuciones y tasas o exonerar de estas dentro de los límites de su jurisdicción.

El código tributario establecido mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013), en el que se regula todo lo relacionado con los tributos, desde el nacimiento de la obligación tributaria, las oportunidad y condiciones para presentar as declaraciones, la forma de realizar el pago de los tributos, las multas, sanciones y otros respecto a los derechos y cumplimiento de obligaciones con la administración tributaria.

La ley y el reglamento de los comprobantes de pago, regulado mediante el Decreto Ley N° 25632 - Ley marco de comprobantes de pago (1992), y sus modificatorias, en el que se regula los diferentes tipos de comprobantes de pago, la fecha de su emisión y las condiciones y requisitos que estos deben de reunir, así mismo, el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios y solo se considera validos si su impresión y/o importación ha sido autorizada por la SUNAT, últimamente la administración tributaria está exigiendo progresivamente para que los comprobantes de pago sean emitidos de manera electrónica.



---

---

## **2.4. Definición de términos básicos.**

### **Bien público.**

Un bien público puede ser disfrutado por cualquier ciudadano sin prohibición alguna para el uso y disfrute de ese bien, el mantenimiento del mismo es financiado por los impuestos que pagan los ciudadanos (González, 2018).

### **Comerciante.**

“Los que, teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, se dedican a él habitualmente” (Codigo de Comercio, 1902).

### **Conocimiento tributario.**

Es el entendimiento sobre la naturaleza y finalidad de los tributos para una política tributaria responsable y que permita el desarrollo del estado conjuntamente con su población (Salazar, 2015).

### **Contribuyente.**

Es aquél que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria, el mismo que en el Registro Único de Contribuyentes está inscrito (Código Tributario, 2004).

### **Cumplimiento.**

El cumplimiento es un estado por el que una persona siente que está conforme con las directrices y con las especificaciones establecidas en la normativa (Rouse, 2014).

### **Declaración Jurada.**

Es el medio o la forma de informar a la administración tributaria los hechos determinativos o informativos conforme a lo que establece la norma, para concretar la



---

declaración se requiere tener la clave SOL (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2022).



---

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1. Método de investigación.

##### **Método Analítico:**

Este método analítico, conforme lo indica Gómez, (2012), consiste en la extracción de las partes de un todo, con el fin de estudiarlo y examinarlo por separado (p. 16). En consecuencia, ese método permitió evaluar, analizar y caracterizar la cultura tributaria que presentan los comerciantes del distrito de Lajas.

#### 3.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación según la finalidad es de tipo básica, porque se apoya dentro del contexto teórico en relación con la cultura tributaria en los comerciantes del distrito de Lajas; como indica Muntané (2010), se denomina investigación pura, doctrinal o teórica, y tiene la propiedad de que surge de un marco teórico y permanece en él, cuyo propósito es desarrollar el conocimiento científico (p. 221).

Según el alcance, la investigación es de tipo descriptivo, Según Hernández y Mendoza (2018) afirman que los estudios descriptivos tienen por objeto esclarecer los atributos, características y perfiles de la persona, grupo, comunidad, proceso, objeto o cualquier otro fenómeno que se analiza, es decir, recopilan datos y reportan información sobre diversos conceptos o problemas que se estudian (p. 107).

Según el diseño es no experimental, porque no se manipula la variable de investigación de forma intencional; así mismo, según el enfoque, se realiza una investigación cuantitativa porque los datos se analizaron de forma estadística.



### **3.3.Diseño de investigación.**

La investigación tiene un diseño no experimental porque sólo se observa el fenómeno tal y como se dan en su contexto natural más no se manipulará la variable de estudio y solo se hará la descripción en su contexto actual.

La investigación fue transeccional o transversal, porque se recolectó los datos en un solo momento, y en un tiempo único; así mismo será de nivel descriptivo simple por describir la variable de estudio en el contexto actual, conforme teoriza Hernández y Mendoza, (2018 p. 175-176).

**(Cultura Tributaria)**

**X**



### 3.4. Operacionalización de variables.

**Tabla 1***Cuadro de operacionalización de la variable cultura tributaria*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Cultura Tributaria	La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes de los miembros de la sociedad para el cumplimiento permanente y voluntario de las leyes tributarias, basada en la racionalidad, la confianza y la afirmación de la ética personal y el respeto a los valores, la responsabilidad cívica y la solidaridad social de los contribuyentes y funcionarios de las distintas administraciones tributarias (Armas y Colmenares, 2009, p.148)	Conocimiento Tributario	Impuestos y declaraciones Tipo de comprobantes Regímenes tributarios
		Valores Tributarios	Responsabilidad Compromiso Solidaridad
		Actitudes Tributarias	Autoformación en deberes tributarios
			Pago de impuestos Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias

*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*



### 3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

#### 3.5.1. Población

La población de estudio fue obtenida de la base de datos proporcionada por la SUNAT, cuya lista de contribuyentes tienen como dirección de su establecimiento la jurisdicción del distrito de Lajas, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, estos contribuyentes tienen la condición de activos y habidos, obteniendo la población de 150 contribuyentes al año 2022.

#### 3.5.2. Muestra.

La muestra se obtuvo con la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{E^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

**Donde:**

n: Muestra de Investigación

N: Población

Z: Nivel de confianza al 95% (alfa 0.05)

p: Porcentaje de éxito (0.50)

q: Porcentaje de fracaso (0.50)

E: Error muestral (5%)

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.50 \times 0.50 \times 150}{0,05^2 (150 - 1) + 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50} = 108.08$$

$$n = 109$$



### **3.5.3. Muestreo.**

Se utilizó el muestreo probabilístico, específicamente el muestreo aleatorio simple ya que involucra la selección de unidades de tal manera que dichas unidades tengan la misma probabilidad de ser seleccionadas para el estudio (Espinoza, 2016), para obtener la muestra utilizamos la tabla de números aleatorios.

### **3.5.4. Unidad de análisis**

La unidad de análisis está conformada por cada uno de los comerciantes del distrito de Lajas, 2022.

## **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **3.6.1. Técnicas de recolección de datos**

Se utilizó como técnica para la obtención de los datos la encuesta, que según Bernal (2010) indica que es una de las técnicas de recolección de información más usadas (p.194).

### **3.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

Como instrumento para obtener la información se utilizó al cuestionario, porque es una herramienta que permite obtener datos cuantitativos, es la de uso más popular y utilizada para recopilar información, diseñado para ayudar a cuantificar y difundir información y estandarizar el proceso de entrevista (Vara, 2012), el cuestionario de la investigación se encuentra en los anexos, conformado por tres dimensiones: conocimiento tributario, con 5 ítems; los valores tributarios con 3 ítems y las actitudes tributarias con 4 ítems.



### **3.7. Procesamiento y análisis de datos**

#### **3.7.1. Procesamiento de datos**

Para este procesamiento de los datos se utilizó Microsoft Excel, que nos permitió procesar los datos recopilados.

#### **3.7.2. Análisis de datos.**

El análisis de datos se realizó a través de la estadística descriptiva, la cual nos conllevó a realizar las conclusiones respectivas, la presentación de los resultados se realizó a través de tablas y figuras, que demuestren el estudio de la variable.

### **3.8. Aspectos éticos y rigor científico**

Se tuvo presente durante todo el proceso de investigación los aspectos éticos como el respeto, la confidencialidad, y otros valores que permiten un trato profesional y humano entre el encuestado y encuestador, así mismo se tendrá siempre presente los aspectos morales que permiten ser íntegros en todo momento; el rigor científico de la investigación está representado por las fuentes fidedignas de información, así mismo se tendrá el debido cuidado y cautela para obtener la información, procesarlo, presentar los resultados, contrastar con los antecedentes, realizar las conclusiones y recomendaciones a partir de la información obtenida que son fuente y respaldo de la presente investigación.

#### **La validez del instrumento**

La validez del instrumento aplicado, se validó previamente, mediante el juicio de expertos relacionado con el campo de la investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, cuyos resultados son:

**Tabla 2***Resultados de la validez del instrumento*

EXPERTOS	Nº Ítems Revisados	Puntaje según indicadores	Puntaje del experto	% de validez
Milord Idrogo Gálvez	12	50	39	<b>78.00%</b>
Jhoner Mejía Huamán	12	50	48	<b>96.00%</b>
Juan Fernando Vallejos Díaz	12	50	45	<b>90.00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>150</b>	<b>132</b>	<b>88.00%</b>

*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

**Nota.** El cuestionario está compuesto por 12 preguntas, y por 10 indicadores de validez con un puntaje máximo de 5 puntos por cada indicador.

### **La confiabilidad del instrumento**

Se verificó la confiabilidad del instrumento de investigación aplicado, mediante la aplicación de 10 encuestas preliminares, donde se comprobó que el instrumento tiene consistencia y coherencia, debido a que la prueba de Alpha de Cronbach arrojó un coeficiente de 0.87, siendo prueba suficiente de la consistencia interna de cada uno de los ítems del instrumento aplicado, la base de datos de la confiabilidad se presenta en anexos.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

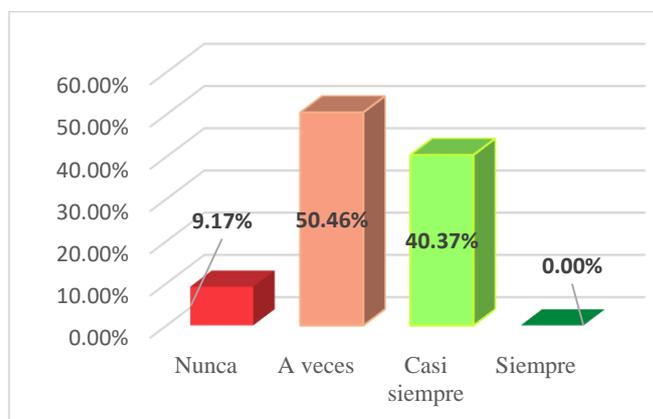
De la investigación titulada: “Cultura Tributaria en los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022”; los resultados se analizaron primero por dimensión e incluye la presentación y análisis de sus respectivos ítems, seguidamente se analizaron mediante escala de valoración según el baremo las dimensiones y la variable de investigación.

#### 4.1. Análisis e Interpretación de resultados

##### 4.1.1. Resultados de la dimensión Conocimiento tributario.

**Figura 1**

*Conocimiento de los impuestos que deben pagar según su actividad empresarial*



*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

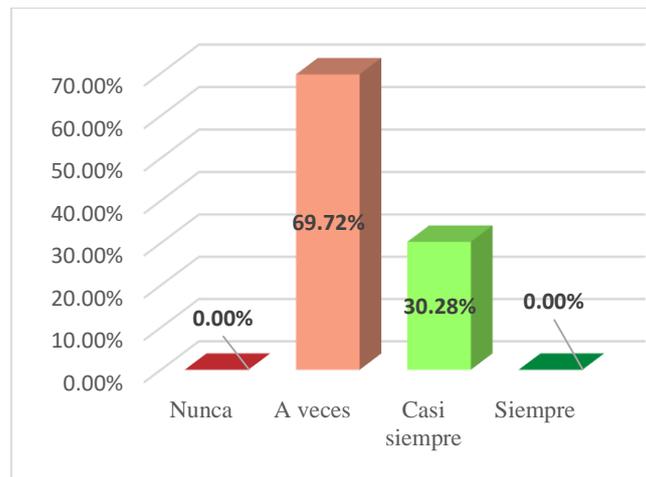
#### Interpretación

Se aprecia que en la Figura 1, que el 9.17% nunca conoce, el 50.46% a veces conoce y el 40.37% casi siempre conoce sobre el tipo de impuestos que debe pagar a la SUNAT por la actividad que este realiza; esto evidencia que los comerciantes tienen cierto

conocimiento sobre los regímenes tributarios y que tipo de impuestos deben de pagar a la SUNAT.

**Figura 2**

*Conocimiento de la información que deben declarar mensualmente a la SUNAT*



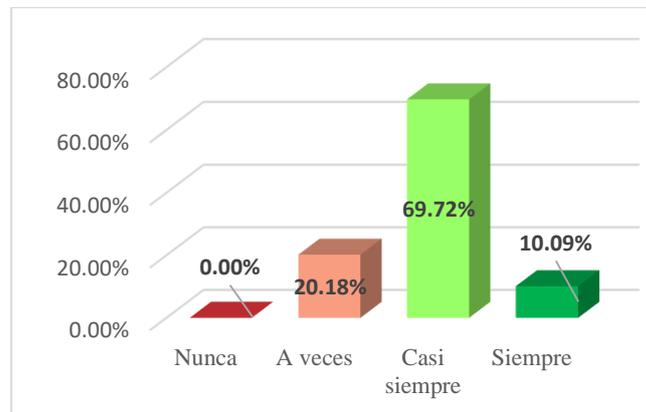
*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

### **Interpretación**

Se aprecia que en la Figura 2, que el 69.72% a veces conoce y el 30.28% casi siempre conoce sobre la información que se debe de considerar para que se pueda cumplir con las declaraciones mensuales que se realiza a la SUNAT; en efecto, los comerciantes no conocen mucho o a veces saben que información se presenta a la SUNAT, es decir, saben que deben de tener sus compras, ventas y otros gastos para que el contador puede elaborar la información contable y posteriormente declarar a la SUNAT.

**Figura 3**

*Conocimiento sobre los comprobantes de pago que deben emitir*



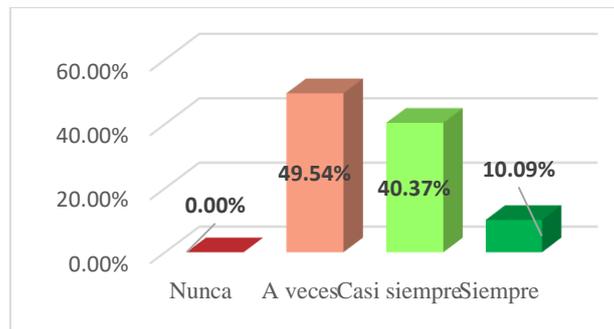
*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

### **Interpretación**

Con respecto al conocimiento que tienen los comerciantes sobre los comprobantes de pago que están obligados a emitir por las ventas que realizan, se aprecia que en la Figura 3, que el 20.18% a veces conoce, el 69.72% casi siempre conoce y el 10.09% siempre conoce o sabe que comprobantes de pago le corresponde emitir por las ventas que realizan; estos resultados muestran que los comerciantes del distrito de Lajas, por lo general saben que comprobantes deben emitir a una persona natural y comprobantes deben emitir a una persona jurídica, y sobre todo que comprobantes pueden emitir según el régimen tributario al que pertenecen.

**Figura 4**

*Conocimiento sobre los comprobantes que solicitan al comprar*



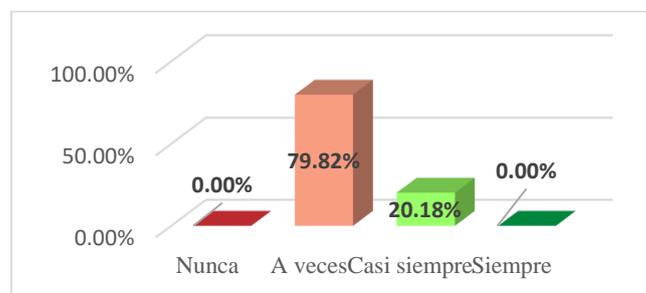
*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

### **Interpretación**

Se aprecia en la Figura 4, que el 49.54% a veces conoce, el 40.37% casi siempre conoce y el 10.09% siempre sabe que comprobantes de pago debe de reclamar o exigir que se le emita cuando compra sus productos o servicios; esto significa que los comerciantes exigen que se le emita sus comprobantes de pago, los cuales les servirá para deducir costo o gasto para efectos del impuesto a la renta y además, si compran productos exigen la emisión de la guía de remisión de remitente para que puedan realizar el traslado de sus productos.

**Figura 5**

*Conocimiento sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir según su régimen tributario*



*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*



## Interpretación

Se aprecia que el 79.82% a veces conoce y el 20.18% casi siempre conoce; esto quiere decir que los comerciantes del distrito de Lajas conocen poco sobre los compromisos o responsabilidades que tienen como contribuyentes, tales como legalizar sus libros y registros, emitir boletas por las ventas del día, utilizar la bancarización, entre otros.

## Baremo de la dimensión Conocimiento Tributario

Para un mejor análisis de los resultados de la dimensión conocimiento tributario, se presenta los resultados mediante el baremo de los 5 ítems, el mismo que se determinó bajo el siguiente procedimiento y considerando la siguiente escala de valores del instrumento aplicado:

- Nunca (1)
- A veces (2)
- Casi siempre (3)
- Siempre (4)

Seguidamente se calcula el valor mínimo, y el valor máximo, así:

$$\text{Valor Mínimo: } 1 \times 5 = 5$$

$$\text{Valor Máximo: } 5 \times 4 = 20$$

Seguidamente se determina el rango, así como la amplitud, considerando los siguientes niveles del baremo: Alto, Medio, Bajo.

$$\text{Rango} = (5 \times 4) - (5 \times 1) = 15$$

$$\text{Amplitud} = 15/3 = 5$$

Y a partir del cálculo del rango y de la amplitud se determinó la siguiente escala de valoración:

**Tabla 3**

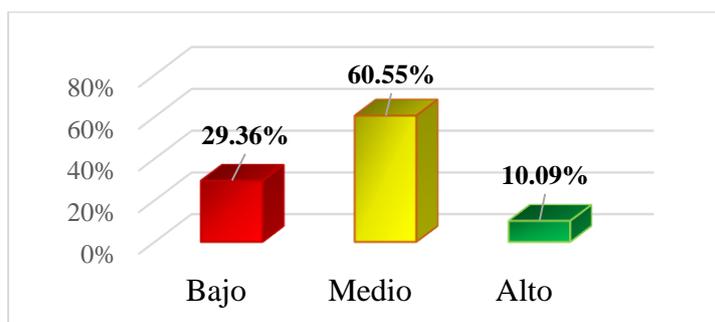
Escala de baremos de la dimensión Conocimiento tributario

Niveles	Mínimo	Máximo	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	5	10	32	29.36%
Medio	11	15	66	60.55%
Alto	16	20	11	10.09%

*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

**Figura 6**

*Baremo de la dimensión Conocimiento Tributario*



*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

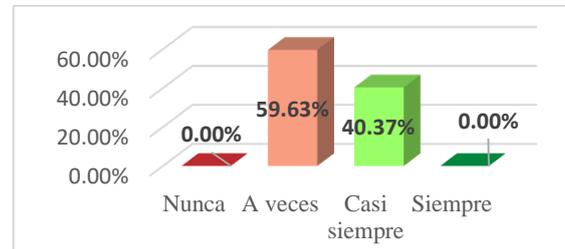
### Interpretación

Se aprecia que el conocimiento tributario es bajo con el 29.36%, medio con el 60.55% y alto con el 10.09%; esto es debido a que algunos desconocen sobre los tributos que deben de pagar conforme a su régimen tributario al que pertenecen y a la actividad económica a la que se dedican, así mismo hay cierto desconocimiento respecto a los comprobantes de pago que deben exigir cuando realizan sus compras; finalmente se determinó que hay cierto desconocimiento sobre los compromisos y obligaciones tributarias que deben tener presente para no cometer infracciones ante la SUNAT.

#### 4.1.2. Resultados de la dimensión valores tributarios

**Figura 7**

*Cumplimiento de las obligaciones tributarias*



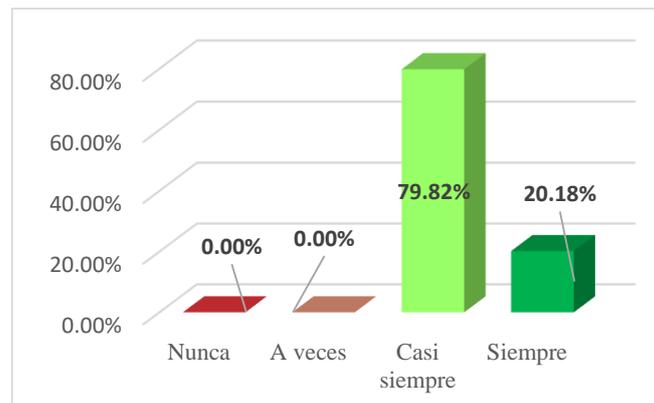
*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

#### **Interpretación**

Se aprecia que el 59.63% a veces cumple y el 40.37% casi siempre cumple con sus obligaciones tributarias ante la SUNAT; esto indica que algunos comerciantes no le dan mucha importancia a las declaraciones mensuales que deben de presentar a la SUNAT.

**Figura 8**

*Es consciente de realizar sus pagos mensuales a la SUNAT*



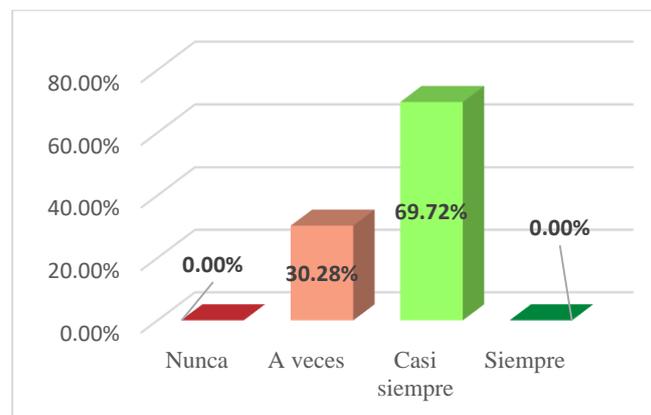
*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

## Interpretación

Respecto a que, si el comerciante es consciente de hacer el pago de sus impuestos a la SUNAT, se obtuvo según la Figura 8, que el 78.98% casi siempre es consciente del pago de impuestos y el 20.18% siempre es consciente del destino que se le da al dinero que paga como impuestos a la SUNAT, el cual se invierte a través de las unidades ejecutoras de presupuestos en diferentes obras y servicios en beneficio de la población.

### Figura 9

*Busca disminuir el pago de impuestos lo cual afecta la atención de necesidad pública.*



*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

## Interpretación

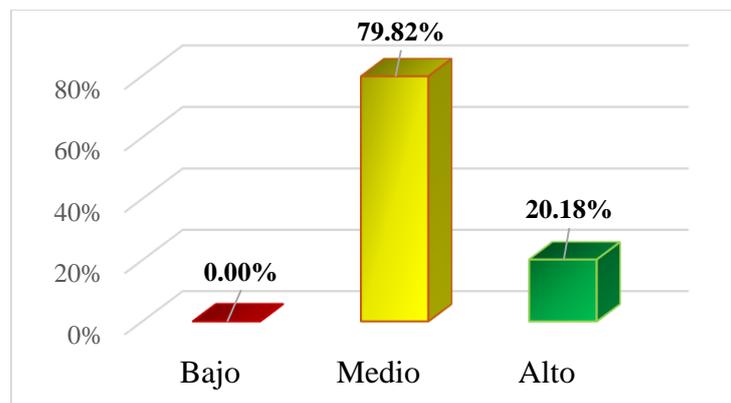
Se obtuvo que el 30.28% a veces disminuye el pago de sus impuestos y 69.72% casi siempre disminuye el pago de sus impuestos; lo cual significa que los comerciantes no tienen un buen sentido de solidaridad relacionada con el pago de sus impuestos, sino que cada vez que pueden bajar los importes a pagar lo hacen.

### Baremo de la dimensión valores tributarios

Se siguió los mismos procedimientos establecidos para el baremo de la primera dimensión y se obtuvo la siguiente escala de valoración para la dimensión valores tributarios.

**Tabla 4***Escala de baremo para la dimensión Valores Tributarios*

Niveles	Mínimo	Máximo	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	6	0	0.00%
Medio	7	9	87	79.82%
Alto	10	12	22	20.18%

*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.***Figura 10***Baremo de la dimensión Valores Tributarios**Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

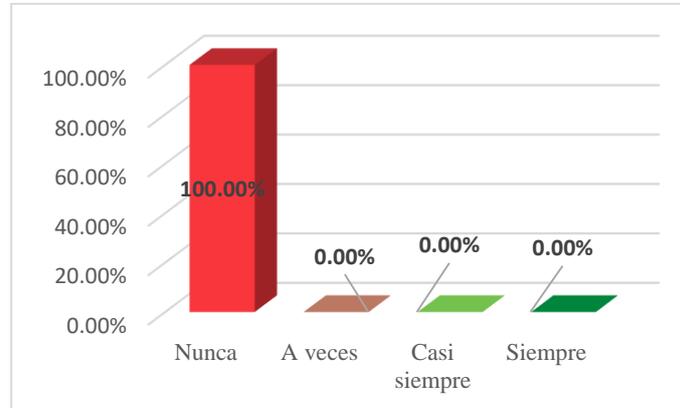
### Interpretación

Se aprecia que los valores tributarios son de nivel medio con el 79.82% y alto con el 20.18%; esto es debido a que la mayoría de los comerciantes a veces cumplen con sus obligaciones tributarias, tienen cierto sentido de solidaridad.

#### 4.1.3. Resultados de la dimensión Actitudes tributarias

**Figura 11**

*Autocapacitación en deberes tributarios*



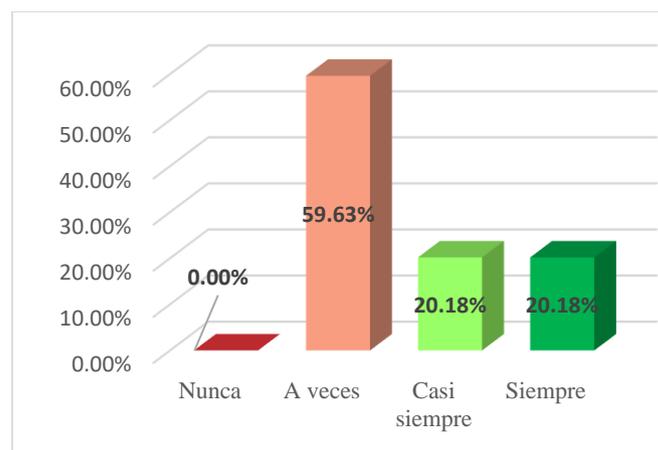
*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

#### **Interpretación**

Se determinó, que el 100% nunca se capacita ya que esta labor lo asumen los profesionales contables y ellos se dedican exclusivamente al rubro que realizan.

**Figura 12**

*Pago oportuno de los impuestos*



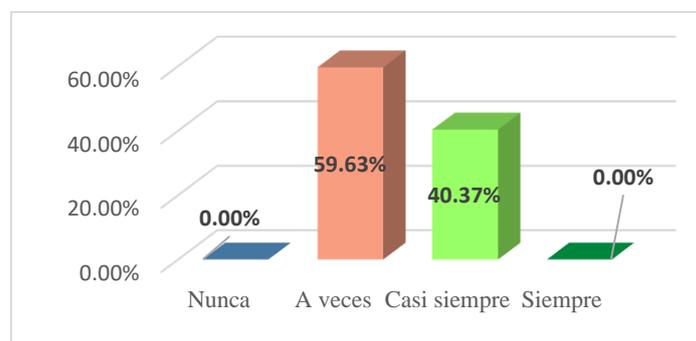
*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

## Interpretación

Se determinó que a 12, el 59.56% a veces paga oportunamente, el 20.18% casi siempre paga sus impuestos y el 20.18% siempre paga oportunamente sus impuestos; los contribuyentes pagan sus impuestos, más por la obligación que tienen que por iniciativa propia.

**Figura 13**

Cumplimiento voluntario de las exigencias de la SUNAT



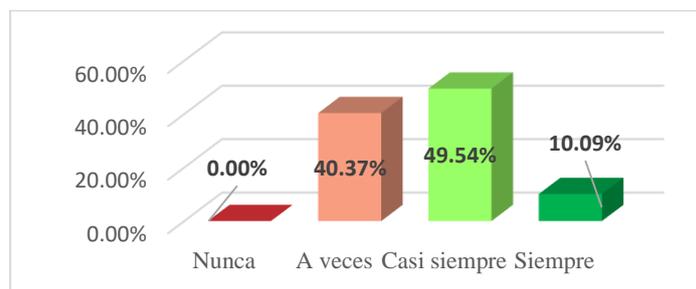
*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

## Interpretación

En relación al cumplimiento voluntario de las exigencias de la SUNAT, según la Figura 13, se tiene que el comerciante a veces cumple con el 59.63% y casi siempre cumple con el 40.37% lo cual indica que existe cierta resistencia a las exigencias establecidas por la SUNAT.

**Figura 14**

*Cumplir con las obligaciones tributarias contribuye al desarrollo del país*



*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

### **Interpretación**

Se determinó que el 40.37% a veces cumple, el 49.54% casi siempre cumple y el 10.09% siempre cumple con sus obligaciones tributarias y consecuentemente contribuye al desarrollo del país; según estos datos se aprecia que hay cierto nivel de compromiso por parte de los comerciantes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### **Baremo de la dimensión actitudes tributarias**

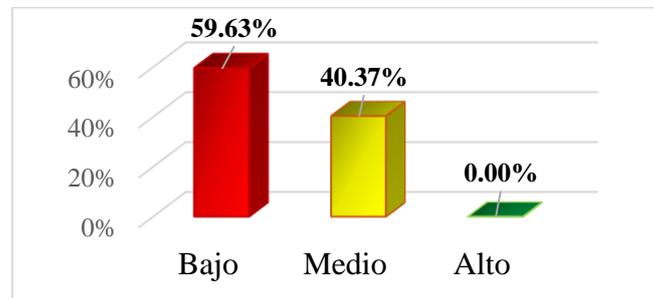
Para el cálculo de la escala de valoraciones del presente baremo se siguió los mismos procedimientos establecidos para la primera dimensión conocimiento tributario, se obtuvo la siguiente escala de valoración para los 4 ítems de la dimensión actitudes tributarias.

**Tabla 5**

*Escala de baremo para la dimensión Actitudes Tributarias*

Niveles	Mínimo	Máximo	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	4	8	65	59.63%
Medio	9	12	44	40.37%
Alto	13	16	0	0.00%

*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

**Figura 15***Baremos de la dimensión Actitudes Tributarias**Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

### **Interpretación**

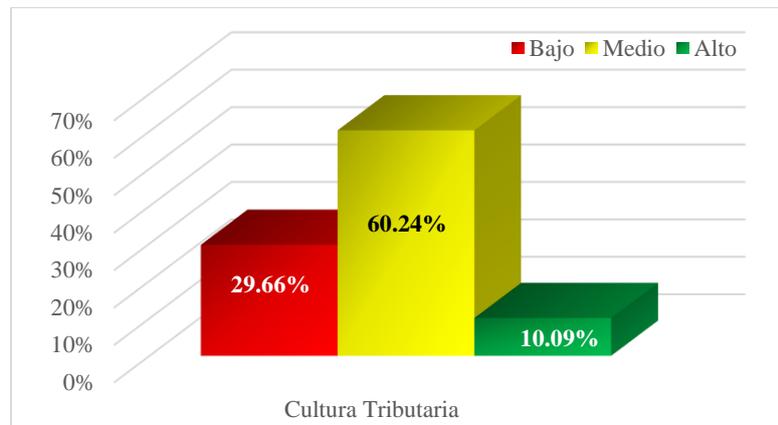
En relación a la dimensión actitudes tributarias que tienen los comerciantes del distrito de Lajas, 2022, se aprecia en la Figura 15, que las actitudes tributarias son bajas con el 59.63% y medio con el 40.37%; esto se debe principalmente a que los comerciantes no se capacitan por iniciativa propia en relación a conocimientos del ámbito tributario, así mismo se aprecia cierto cumplimiento voluntario de las exigencias de la SUNAT.

#### **4.1.4. Resultados del objetivo general**

Finalmente, la variable de estudio es la Cultura Tributaria en los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022, la misma que se obtuvo el siguiente resultado.

**Figura 16**

*Gráfico descriptivo de la variable Cultura Tributaria*



*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*

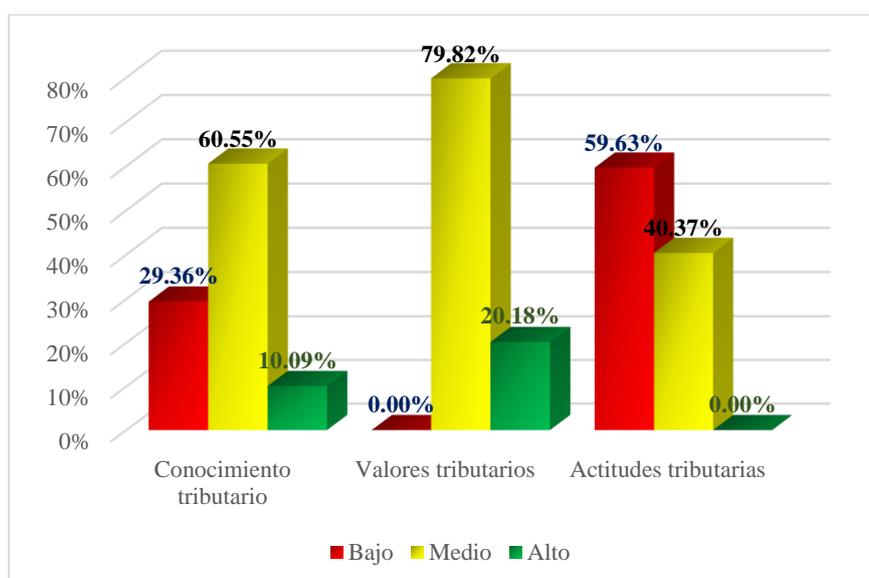
### Interpretación

Es medio con un 60.24% debido a la responsabilidad que muestran los comerciantes, los cuales a veces cumplen con sus obligaciones tributarias.

### Resultados de los objetivos específicos

**Figura 17**

*Gráfico descriptivo de las dimensiones de la variable Cultura Tributaria*



*Fuente: Cuestionario de investigación 2022.*



---

## **Interpretación**

Con respecto al primer objetivo específico; Describir el nivel de conocimiento Tributario de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022; es medio con el 60.55% porque los comerciantes conocen de forma general que información se declara a la SUNAT y los compromisos que estos tienen que cumplir con tal entidad.

Con respecto al segundo objetivo específico: Describir los valores Tributarios de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022; se aprecia que es de nivel medio con el 79.82% porque se tiene que mejorar la responsabilidad para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, muestran un sentido de solidaridad y tienen cierto compromiso para pagar mensualmente sus impuestos a la SUNAT.

Con respecto al tercer objetivo específico: Describir las actitudes Tributarias de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022; el 59.63% está en nivel bajo porque muestran actitudes negativas, debido al incumplimiento de pago de impuestos, baja iniciativa para capacitarse e incumplimiento voluntario de obligaciones tributarias.

## **Discusión de resultados**

En relación al objetivo general, se encontró que la cultura tributaria de los comerciantes del distrito de Lajas es media con un 60.24%; estos resultados encontrados tienen relación con Santillán (2022), el cual determinó que el 86.80% desconocen sobre las obligaciones tributarias con el estado; así mismo, los resultados coinciden a lo encontrado por Chichande y Jara (2019), donde el 39.81% siempre cumple con las obligaciones tributarias y el 60.18% desconocen las obligaciones tributarias, lo cual evidencia que hay cierto desconocimiento; por otro lado, coincide con Idrogo y Mejía (2020) quienes manifiestan respecto a la cultura tributaria de los comerciantes de Chota, que es deficiente por la desconfianza que existe hacia las autoridades de turno, no hay



capacitaciones de la SUNAT y el costo para la formalización es muy alto. Esto permite entender, respecto a la cultura tributaria que es una tarea de todos, la cual parte del gobierno para establecer políticas pensando en el comerciante, brindar capacitación permanente para concientizar a la población en general sobre la importancia de los tributos, hacer rendición de cuentas para transparentar la inversión o destino de los recursos, entre otros; y como comerciantes deben estar abiertos a aprender, a conocer, a capacitarse no solo en el ámbito tributario sino en otros campos relacionados con el rubro al que se dedican para tener un crecimiento integral como país.

Con respecto al objetivo específico 1, describir el nivel de conocimiento Tributario de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022, se determinó, que es medio con el 60.55%; en ese sentido, se relaciona con la investigación realizada en Los Olivos, donde el 54.35% indica que el conocimiento de los tributos es uno de los principales mecanismos primordiales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias tal como lo indica (Ramirez, 2019), por otro lado, Ramos (2018), que indica que el 59.30% de comerciantes conoce algo sobre las obligaciones tributarias y el 75,58% cumple con el pago de sus tributos debido a que asisten a capacitaciones virtuales que realiza la SUNAT. El conocimiento es una herramienta muy importante para saber lo que se tiene que hacer y cómo se tiene que hacer; en el ámbito tributario resulta de gran ayuda para los comerciantes ya que les permitirá mantener su contabilidad en orden y por un lado se evitan multas por infracciones y al mismo tiempo, tener una contabilidad ordenada se tomara mejores decisiones en diferentes aspectos.

Con respecto al objetivo específico 2, fue describir los valores Tributarios de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022, donde se obtuvo que el 79.82% están en el nivel medio; en ese sentido, como indica Ramos (2018), que el 63,95% de comerciantes manifiestan que el gobierno es responsable de informar sobre el destino de la recaudación



tributaria a fin de transparentar el destino del dinero que se paga como impuestos. En este sentido, en el distrito de Lajas, se determinó un mayor cultivo de valores respecto a lo que se muestra en los antecedentes, sin embargo, resulta importante fortalecer y consolidar los valores tributarios.

Con respecto al objetivo específico 3, fue describir las actitudes Tributarias de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022, en el que se determinó que el 56.63% está en el nivel bajo debido principalmente a que los comerciantes no tienen iniciativa propia para auto capacitarse, al contrastar estos resultados con los antecedentes, se tiene que Santillán (2022), indica que 76% de encuestados si bien es cierto que desconoce sobre el aspecto tributario y del pago de sus impuestos, sin embargo, se determinó que el 96% si está dispuesto a capacitarse y aprender; por otro lado, el estudio realizado por Peralta (2020), muestra que 64% de comerciantes consideran que la administración tributaria no les orienta y consideran que no es importante pagar sus impuestos porque desconocen el destino que se da a los pagos que realizan. Se aprecia que hay diferentes puntos de vista respecto a las actitudes de los comerciantes, algunos tienen la actitud de aprender y otros se resisten inclusive al pago mismo de los impuestos, por lo tanto, esto conlleva a pensar que hay mucho por hacer para que se cambie las actitudes de las personas respecto a la tributación.



---

---

## CONCLUSIONES

Dentro de esta investigación se concluye que:

1. La cultura tributaria en los comerciantes del distrito de Lajas se caracteriza como medio con un 60,24%, este porcentaje es resultado de analizar las dimensiones a las cuales alcanza la cultura tributaria.
2. El conocimiento tributario de los comerciantes del distrito de Lajas es medio con el 60.55%, debido a que su conocimiento respecto a los impuestos y declaraciones es limitado, sin embargo, conocen el tipo de comprobantes que se encuentran obligados a emitir y existe cierto desconocimiento respecto a las obligaciones relacionadas con los regímenes tributarios al que pertenecen.
3. Los valores tributarios de los Comerciantes del distrito de Lajas, es medio con 79.82%, porque se tiene que mejorar la responsabilidad para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, muestran un sentido de solidaridad y tienen cierto compromiso para pagar mensualmente sus impuestos a la SUNAT.
4. El 59,63% de los comerciantes del distrito de Lajas muestran actitudes tributarias negativas, debido al incumplimiento de pago de impuestos, baja iniciativa para capacitarse e incumplimiento voluntario de obligaciones tributarias.



---

---

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al gobierno local organizar talleres, capacitaciones a través de sus oficinas descentralizadas SUNAT para mejorar su cultura tributaria, incrementando sus conocimientos sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de Lajas.
2. Se recomienda a los comerciantes para mejorar su conocimiento en aspectos tributarios, pueden acceder a las charlas virtuales que ofrece de forma gratuita la SUNAT, consultando a profesionales contables con el objetivo de tener un panorama más claro sobre las obligaciones y derechos que tienen como comerciantes.
3. Se recomienda a los comerciantes mejorar la responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mediante el conocimiento de su cronograma de obligaciones tributarias y sobre los tributos a su cargo.
4. Se recomienda a los comerciantes tomar conciencia frente a sus actitudes de la oposición al pago de impuestos para que de esta manera exista mejoras en el bienestar del distrito y del país.
5. Finalmente se recomienda a la SUNAT a realizar charlas presenciales a fin de fomentar y promover la conciencia y la cultura tributaria de la población, a todas las unidades ejecutoras de presupuesto a transparentar sus ingresos y destino de los recursos del estado, a fin de generar y recuperar la confianza en la población.



### Referencias Bibliográficas

- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista Electronica de humanidades*(6), 157-158. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Aburto, V. (2018). Cultura tributaria en las microempresas del centro comercial Plaza Vitarte, 2018. [Tesis de Grado]. Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/44924>
- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). Income Tax Evasion: A theoretical analysis. *Journal of Public Economics*, 1((3-4)), 323-338. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0047272772900102>
- Alva, J. M. (01 de Agosto de 2020). El cumplimiento Voluntario de las obligaciones tributarias en tiempos del COVID-19. Blog.PUCP. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2020/08/01/el-cumplimiento-voluntario-de-las-obligaciones-tributarias-en-tiempos-del-covid-19/>
- Alva, M. (1995). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. *Derechos Tributarios*, 37-38. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Amaguaya, J. M., & Moreira, L. K. (2016). La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil. [Tesis de Grado]. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (20 de febrero de 2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electronica de humanidades*, 4(6), 141-160. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Barberan, N. J., Bastidas, T. G., Romero, M. d., & Peña, M. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89), 278-293. Obtenido de <https://acortar.link/H4UKTX>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: Tercera Edición. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bordones, J., Caraballo, C., & Guevara, J. (2019). Estrategias de concientización para la formación tributaria de los estudiantes de bachillerato en Venezuela. *Revista de Investigación en Ciencias de la Administración ENFOQUES*, 3(9), 32-48. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6219/621964639001/html/>
- Chavez, P. (1993). La Tributación. *Quipukamayoc*, 47-50. Obtenido de <https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/1993/segundo/a05.pdf>



- Chichande, K. M., & Jara, E. P. (2019). *Cultura Tributaria y Desarrollo Empresarial de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales del cantón Milagro*, 2018. [Tesis de Grado]. Universidad Estatal De Milagro, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/5053>
- Código de Comercio. (1902). Obtenido de <https://scc.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/3c0d35804d90aee08507f5db524a342a/C%C3%B3digo+de+Comercio.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=3c0d35804d90aee08507f5db524a342a#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA.,con%20arreglo%20a%20este%20C%C3%B3digo>.
- Código Tributario Artículo 164°. (2004). *Infracciones y Sanciones Administrativas*. Lima. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>
- Código Tributario, Artículo 87°. (2017). *Obligaciones de los Administrados*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- Congreso Constituyente. (31 de Diciembre de 1993). *Constitucion Política Del Peru. Diario Oficial el Peruano*. Lima, Lima.
- Cubitanow. (22 de Julio de 2022). Más de 8000 santiagueros serán multados por no presentar sus declaraciones juradas. *Cubitanow*. Obtenido de <https://acortar.link/MYlxSB>
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima, Perú. Obtenido de <http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>
- Delle, L. (21 de Julio de 2022). Hacienda le saca provecho al ‘big data’: pilla a 69 ricos que fingían vivir en el extranjero. *El país*. Obtenido de <https://acortar.link/Vqq53i>
- Espinoza, I. (2016). *Tipos de muestreo*. Biblioteca Virtual en Salud. Obtenido de <http://www.bvs.hn/Honduras/Embarazo/Tipos.de.Muestreo.Marzo.2016.pdf>
- Estrada, S. (2014). *Cultura tributaria en el SAT*. Guatemala. Obtenido de <http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20->
- García, P. A. (s.f.). Decreto Legislativo N° 501. *Ley General de Administración tributaria*, 1. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/sunat/dl501.pdf>
- Geiner, R. B. (2018). *La cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes Acogidos al Nuevo RUS de la Cuidad de Cajamarca - 2017*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca.
- Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera. (2020). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú*. SUNAT, Lima. Obtenido de <https://acortar.link/vTLGPh>
- Gestión. (2 de Diciembre de 2018). Cuáles son los regímenes tributarios y en qué se diferencian. *Redacción Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/regimenes-tributarios-diferencias-pagar-impuestos-empresas-peru-nnda-nnlt-250529-noticia/>



- Gómez, L., & Macedo, J. C. (Enero-Junio de 2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo Peruano. *Investitgación educativa*, 12(21), 143-153. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/5632>
- Gomez, S. (2012). *Metodología de la Investigación* (Primera ed.). Mexico: Roja Tercer Milenio SC. Obtenido de [https://www.academia.edu/35808506/Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_Sergio\\_Gomez\\_Bastar\\_1\\_](https://www.academia.edu/35808506/Metodologia_de_la_investigacion_Sergio_Gomez_Bastar_1_)
- González, P. (05 de Octubre de 2018). *¿Que es un bien público?* Obtenido de <https://www.billin.net/glosario/definicion-bien-publico/>
- Gonzalos, F. (2009). *La Administración publica y calidad en el ámbito público. La evaluación de la calidad de los servicios públicos. Normas ISO y modelos de autoevaluación EFQM.* Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/C532A8392C3358AC05257BCA000BC9DD/\\$FILE/get\\_file.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C532A8392C3358AC05257BCA000BC9DD/$FILE/get_file.pdf)
- Guerrero, E. (2021). *Transparencia Fiscal en América Latina 2021.* Mejores Políticas para una vida mejor. Obtenido de <https://www.incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/Transparencia-Fiscal-en-America-Latina-2021-1.pdf>
- Hernandez, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodologia de la Investigación.* Mexico, Mexico: Mc Graw Hill Education.
- Hernandez, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y Mixta.* Mexico: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V.
- Idrogo, W. G., & Mejía, A. (2020). Cultura tributaria y su relación con la informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Chota. [*Tesis de Grado*]. Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://acortar.link/ygw1ts>
- Instituto de administracion tributaria y aduanera. (2012). *Cultura tributaria libro de consulta.* Lima, Perú. Obtenido de <https://es.slideshare.net/nestortesillo/libro-cultura-tributaria>
- José, R. J. (01 de Julio de 2021). *MisAbogados.* Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Lex Soluciones S.A. (2017). *Comprobantes de pago con jurisprudencia y doctrina sumillada* (Primera ed.). Lima, Perú. Obtenido de <https://lexsoluciones.com/wp-content/uploads/2020/10/4-COMPROBANTES-DE-PAGO-30.09.2020.pdf>
- Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *Cienciamerica*, 3(1), 47-50. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>



- Muntané Relat, J. (2010). Introducción a la investigación básica. 33(3), 221-227. Obtenido de <https://www.sapd.es/revista/2010/33/3/03/pdf>
- Nava, J. J. (2020). La responsabilidad tributaria: la impugnación en el caso de los depositarios y terceros retenedores. [Tesis de Maestría]. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Obtenido de <https://acortar.link/ghv76j>
- Ochoa, J., & Yunkor, Y. (2019). El estudio descriptivo en la investigación científica. *Acta Jurídica Peruana*, 2(2), 1-19. Obtenido de <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/224>
- Ortiz, C. R. (2020). Cultura Tributaria de los comerciantes del canton Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas. [Tesis de Maestría]. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Esmeraldas. Obtenido de <https://cutt.ly/bXaemt3>
- Peralta, L. (2020). Cultura Tributaria y su Incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las Mypes Chota 2018. [Tesis de Grado]. Universidad Señor de Sipan. Obtenido de <https://acortar.link/7ywXhT>
- Pérez, M. (24 de Julio de 2022). *Cubadebate*. Obtenido de <https://acortar.link/pIlkgr>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (28 de Junio de 2022). *Régimen General de Renta*. Obtenido de <https://www.gob.pe/6991-regimen-general-de-renta>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (03 de Mayo de 2022). *Regímenes tributarios*. Obtenido de <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>
- Presidencia de la República. (24 de julio de 1992). Decreto Ley N° 25632 - Ley marco de comprobantes de pago. *Diario Oficial el Peruano*. Lima, Perú.
- Presidencia de la República. (18 de Agosto de 1999). Decreto Supremo N° 135-99-EF / Texto Único Ordenado del Código Tributario. Lima: Diario Oficial el Peruano.
- Presidencia de la República. (14 de Noviembre de 2003). Decreto Legislativo N° 937 - Nuevo Regimen Unico Simplificado. Lima.
- Presidencia de la República. (22 de Diciembre de 2006). Decreto Legislativo N° 968 - Régimen Especial del Impuesto a la Renta. Lima.
- Presidencia de la República. (17 de Diciembre de 2016). Decreto Legislativo N° 1269 - Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta. Lima.
- Ramirez, M. G. (2019). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019. [Tesis de Grado]. Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47443>
- Ramos, M. B. (2018). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas comerciales en el sector abarrotes del distrito de Pillcomarca - 2017. [Tesis de grado]. Universidad de Huánuco, Perú. Obtenido de <https://acortar.link/6Dnz8l>



- Ramos, U. G. (2018). La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes Acogidos al Nuevo RUS en el Distrito de Cajamarca-2017. [Tesis de Grado]. Universidad Nacional De Cajamarca, Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2745>
- Real Academia Española . (2020). *Cultura*. Lima: Edición del Tricentenario. Obtenido de <https://dle.rae.es/cultura>
- Real Academia Española*. (2020). Obtenido de <https://dle.rae.es/sanci%C3%B3n>
- Rouse, M. (19 de Junio de 2014). *Cumplimiento*. Obtenido de computerweekly: <https://www.computerweekly.com/es/definicion/Cumplimiento#:~:text=El%20cumplimiento%20es%20un%20estado,especificaciones%20o%20la%20legislaci%C3%B3n%20establecidas.>
- Salazar, J. M. (30 de Setiembre de 2015). *Enfoquederecho*. Obtenido de <https://www.enfoquederecho.com/2015/09/30/el-conocimiento-de-la-tributacion-no-tiene-que-estar-necesariamente-alejada-del-ciudadano-de-a-pie/>
- Santillan, M. (2022). Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba - Ecuador. *Apuntes Contables*, 101-112. doi:<https://doi.org/10.18601/16577175.n30.07>
- Solórzano, D. L. (2015). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Congreso de la República, Lima. Obtenido de <https://acortar.link/oh2Jyg>
- SUNAT. (2016). *Portal de Sunat*. Obtenido de ¿Que entiende por tributo?: [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html)
- Tylor, E. B. (1871). *Cultura primitiva*. Madrid, España: M. Suarez, Trad.
- Vara, A. A. (2012). *Siete pasos para una tesis exitosa* (segunda ed.). Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Vieira, C. (2015). *Código de ética, mucho más que buenas intenciones*. Perú: Imagen Ediciones. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=695044>
- Villegas, H. B. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (7- edición, ampliada y actualizada ed.). Buenos Aires, Argentina: Depalma. Obtenido de <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>



ANEXOS

Matriz De Consistencia.

Título: Cultura Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Lajas, 2022							
PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p><b>Problema General</b> ¿Cómo es la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Lajas, 2022?</p> <p><b>Problemas Específicos</b> ¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022? ¿Cuáles son los valores tributarios de Comerciantes del distrito de Lajas, 2022? ¿Cuáles son las actitudes tributarias de los</p>	<p><b>Objetivo General</b> Caracterizar la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Lajas, 2022.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> Describir el nivel de conocimiento tributario de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022. Describir los valores tributarios de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022.</p>	Cultura Tributaria	Conocimiento Tributario	Impuestos y declaraciones	<p><b>Técnica:</b> encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> El cuestionario</p>	<p><b>Método analítico</b></p> <p><b>Tipo de Investigación:</b> Básica</p> <p><b>Diseño:</b> Descriptivo con corte transeccional</p>	<p><b>Población:</b> 150 Comerciantes del distrito de Lajas</p> <p><b>Muestra:</b> 109 comerciantes del distrito de Lajas</p>
				Tipo de comprobantes			
				Regímenes tributarios			
			Valores Tributarios	Responsabilidad			
				Compromiso			
				Solidaridad			
			Actitudes Tributarias	Autoformación en deberes tributarios			
				Pago de impuestos			
				Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias			



---

---

Comerciantes del distrito de Lajas, 2022?	Describir las actitudes tributarias de los Comerciantes del distrito de Lajas, 2022.						
---	--	--	--	--	--	--	--

**CUESTIONARIO**

El presente cuestionario tiene como finalidad recolectar información para obtener resultados importantes y esenciales que serán utilizados solo con fines académicos e investigación. Por este motivo me dirijo a usted con el propósito de solicitar su colaboración, respondiendo este cuestionario lo más objetivamente posible marcando con un aspa (X) en la alternativa que crea conveniente:

N°	Cuestionario	Nada (1)	Poco (2)	Suficiente (3)	Mucho (4)
	<b>Conocimiento tributario</b>				
1	Conoce que tipo de impuestos está obligado a pagar por realizar actividad empresarial.				
2	Conoce que información está obligado a presentar en sus declaraciones mensuales a SUNAT.				
3	Conoce los comprobantes de pago que está obligado a emitir por las ventas que realiza.				
4	Conoce comprobantes de pago que debe exigir por las compras realizadas.				
5	Conoce los compromisos tributarios que debe cumplir en el régimen tributarios que se encuentra acogido.				



N°	Cuestionario	Nunca (1)	A veces (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)
	<b>Valores tributarios</b>				
6	Usted cumple adecuadamente sus obligaciones tributarias mensuales.				
7	Es consiente que debe pagar mensualmente sus impuestos al estado.				
8	Buscar disminuir su impuesto a pagar, afectando la atención de necesidades públicas.				
	<b>Actitudes tributarias</b>				
9	Por iniciativa personal, usted se ha capacitado sobre sus deberes tributarios.				
10	Todos los meses paga sus impuestos oportunamente.				
11	Cumple voluntariamente todas las exigencias para desarrollar su actividad empresarial.				
12	Es consiente que, cumpliendo con las obligaciones tributarias se logrará el desarrollo del país.				



---

---

**Listado de tablas utilizadas****Tabla 6**

*Conocimiento del tipo de impuestos que el comerciante está obligado a pagar por la actividad empresarial.*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	10	9.17%
A veces	55	50.46%
Casi siempre	44	40.37%
Siempre	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.00%</b>

**Nota.** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los comerciantes del distrito de Lajas, 2022

**Tabla 7**

*Conocimiento del comerciante sobre la información que debe presentar en sus declaraciones mensuales a SUNAT*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	0	0.00%
A veces	76	69.72%
Casi siempre	33	30.28%
Siempre	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.00%</b>

**Nota.** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los comerciantes del distrito de Lajas, 2022

**Tabla 8**

*Conocimiento del comerciante sobre los comprobantes de pago que debe emitir*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	0	0.00%
A veces	22	20.18%
Casi siempre	76	69.72%
Siempre	11	10.09%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.00%</b>

**Nota.** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los comerciantes del distrito de Lajas, 2022

**Tabla 9**

*Conocimiento del comerciante sobre los comprobantes de pago que debe exigir por las compras que realiza.*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	0	0.00%
A veces	54	49.54%
Casi siempre	44	40.37%
Siempre	11	10.09%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.00%</b>

**Nota.** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los comerciantes del distrito de Lajas, 2022

**Tabla 10**

*Conocimiento del comerciante sobre las obligaciones tributarias que tiene según el régimen tributarios al que pertenece.*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	0	0.00%
A veces	87	79.82%
Casi siempre	22	20.18%
Siempre	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.00%</b>

**Nota.** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los comerciantes del distrito de Lajas, 2022

**Tabla 11**

*El comerciante cumple adecuadamente con sus obligaciones tributarias mensuales*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	0	0.00%
A veces	65	59.63%
Casi siempre	44	40.37%
Siempre	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.00%</b>

**Nota.** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los comerciantes del distrito de Lajas, 2022

**Tabla 12**

*El comerciante es consciente del pago de tributos que tiene que realizar a la SUNAT.*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	0	0.00%
A veces	0	0.00%
Casi siempre	87	79.82%
Siempre	22	20.18%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.00%</b>

**Nota.** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los comerciantes del distrito de Lajas, 2022

**Tabla 13**

*El comerciante busca disminuir es pago de su impuesto, afectando la atención de necesidades públicas.*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	0	0.00%
A veces	33	30.28%
Casi siempre	76	69.72%
Siempre	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.00%</b>

**Nota.** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los comerciantes del distrito de Lajas, 2022

**Tabla 14**

*Por iniciativa personal, usted se ha capacitado sobre sus deberes tributarios.*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	109	100.00%
A veces	0	0.00%
Casi siempre	0	0.00%
Siempre	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.00%</b>

**Nota.** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los comerciantes del distrito de Lajas, 2022

**Tabla 15**

*Todos los meses paga sus impuestos oportunamente.*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	0	0.00%
A veces	65	59.63%
Casi siempre	22	20.18%
Siempre	22	20.18%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.00%</b>

**Nota.** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los comerciantes del distrito de Lajas, 2022

**Tabla 16**

*Los comerciantes cumplen voluntariamente con todas las exigencias relacionadas a su actividad empresarial.*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	0	0.00%
A veces	65	59.63%
Casi siempre	44	40.37%
Siempre	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.00%</b>

**Nota.** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los comerciantes del distrito de Lajas, 2022

**Tabla 17**

*El comerciante es consciente que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias conlleva al desarrollo del país.*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	0	0.00%
A veces	44	40.37%
Casi siempre	54	49.54%
Siempre	11	10.09%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.00%</b>

**Nota.** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los comerciantes del distrito de Lajas, 2022

**Población de la investigación y correo adjunto.****Tabla 18***Listado de la población de estudio*

N°	RUC	NOMBRE	UBIGEO	PROVINCIA	DISTRITO	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	ESTADO
1	10069178931	VASQUEZ IDROGO MAURO	60410	CHOTA	LAJAS	01/09/1997	ACTIVO
2	10071995939	VASQUEZ HURTADO WALTER	60410	CHOTA	LAJAS	12/12/2013	ACTIVO
3	10166562231	TIRAVANTTY PUELLES JULIO CESAR	60410	CHOTA	LAJAS	01/03/2019	ACTIVO
4	10273640300	DIAZ DIAZ SEGUNDO ROMAN	60410	CHOTA	LAJAS	20/12/1995	ACTIVO
5	10273724171	VARGAS GONZALEZ REINA ELZA	60410	CHOTA	LAJAS	25/05/2007	ACTIVO
6	10273914345	LATORRE PARDO DORIS VIOLETA	60410	CHOTA	LAJAS	20/12/1995	ACTIVO
7	10273914728	ALARCON CORONEL WALTER	60410	CHOTA	LAJAS	15/11/2007	ACTIVO
8	10273914744	BAUTISTA CABRERA ADALBERTO	60410	CHOTA	LAJAS	01/11/2017	ACTIVO
9	10273916232	LATORRE DE CABRERA ANGELICA ZARA	60410	CHOTA	LAJAS	29/08/1995	ACTIVO
10	10273917972	DAVILA DELGADO SEGUNDO MELANIO	60410	CHOTA	LAJAS	01/04/2002	ACTIVO
11	10273920086	GUEVARA DIAZ SERAPIO	60410	CHOTA	LAJAS	07/04/2021	ACTIVO
12	10273920655	LATORRE DIAZ MARIA CONSUELO	60410	CHOTA	LAJAS	01/11/1997	ACTIVO



13	10273922089	TAPIA GUEVARA JORGE	60410	CHOTA	LAJAS	07/07/2021	ACTIVO
14	10273922267	GAVIDIA CORONEL NELLY MERCEDES	60410	CHOTA	LAJAS	01/07/2019	ACTIVO
15	10273922640	CHAVEZ FERNANDEZ IDELSO	60410	CHOTA	LAJAS	15/11/1995	ACTIVO
16	10273932602	VASQUEZ DIAZ SEGUNDO PRAXEDES	60410	CHOTA	LAJAS	13/05/2004	ACTIVO
17	10273933170	RIOS ESTELA CRISTOBAL	60410	CHOTA	LAJAS	09/07/2015	ACTIVO
18	10273940591	GAMBOA DE GAVIDIA MARTA VILMA	60410	CHOTA	LAJAS	01/09/2019	ACTIVO
19	10273942926	BAUTISTA CABRERA SERAPIO	60410	CHOTA	LAJAS	20/02/1998	ACTIVO
20	10273942951	URIARTE VIUDA DE LA TORRE HERMILA	60410	CHOTA	LAJAS	03/10/1994	ACTIVO
21	10273946719	DELGADO MARTINEZ DILMAR ROBERTO	60410	CHOTA	LAJAS	01/02/2019	ACTIVO
22	10273948517	LA TORRE URIARTE SEGUNDO TIMOTEO	60410	CHOTA	LAJAS	01/05/1990	ACTIVO
23	10273949513	PEREZ VASQUEZ GERARDO	60410	CHOTA	LAJAS	20/11/2017	ACTIVO
24	10273951437	PEREZ DIAZ DIANIRA	60410	CHOTA	LAJAS	05/02/2016	ACTIVO
25	10273955360	GUEVARA PEREZ GODOFREDO	60410	CHOTA	LAJAS	01/12/2001	ACTIVO
26	10273984459	PARDO MEDINA FERNANDO	60410	CHOTA	LAJAS	09/12/2010	ACTIVO
27	10273985595	CHAVEZ FERNANDEZ CARLOS	60410	CHOTA	LAJAS	01/11/2019	ACTIVO
28	10273985609	LATORRE DIAZ MERY	60410	CHOTA	LAJAS	01/03/2007	ACTIVO



29	10273985862	CELIS FUENTES GLORIA VIOLETA	60410	CHOTA	LAJAS	01/03/2007	ACTIVO
30	10273987148	GONZALES SILVA CELIDA	60410	CHOTA	LAJAS	01/07/2017	ACTIVO
31	10273987539	GAMONAL TAPIA ORLANDO	60410	CHOTA	LAJAS	01/09/2016	ACTIVO
32	10274151019	VARGAS GONZALES DIOSCORIDES	60410	CHOTA	LAJAS	02/01/1999	ACTIVO
33	10274176887	VASQUEZ ACUÑA DORIS LETICIA	60410	CHOTA	LAJAS	16/08/2001	ACTIVO
34	10274178791	VASQUEZ GAVIDIA BLADIMIR	60410	CHOTA	LAJAS	11/11/2019	ACTIVO
35	10274180540	LOPEZ ROJAS CERAPIO	60410	CHOTA	LAJAS	01/06/2013	ACTIVO
36	10274180655	BENAVIDES VASQUEZ WALTER	60410	CHOTA	LAJAS	01/11/2020	ACTIVO
37	10274180850	GONZALES BARTUREN GLICERIO MARINO	60410	CHOTA	LAJAS	01/10/2012	ACTIVO
38	10274181996	BAUTISTA CABRERA AGAPITO	60410	CHOTA	LAJAS	12/08/2014	ACTIVO
39	10274182933	FUENTES NUÑEZ NILA ALTEMIRA	60410	CHOTA	LAJAS	19/05/2007	ACTIVO
40	10274221564	SILVA DIAZ RAMIRO	60410	CHOTA	LAJAS	15/11/2016	ACTIVO
41	10274238718	BENAVIDES BUSTAMANTE JOSE SANTOS	60410	CHOTA	LAJAS	02/05/2017	ACTIVO
42	10274260241	DIAZ DIAZ WILDER	60410	CHOTA	LAJAS	12/02/2011	ACTIVO
43	10274260721	DELGADO RODRIGUEZ MARIA ALELI	60410	CHOTA	LAJAS	07/02/2006	ACTIVO



44	10274261299	TAPIA MUÑOZ ELVA	60410	CHOTA	LAJAS	11/01/2018	ACTIVO
45	10274262295	DELGADO DE PEREZ ANA MARIA	60410	CHOTA	LAJAS	02/01/2012	ACTIVO
46	10274263372	ALARCON PEREZ CELSO	60410	CHOTA	LAJAS	28/02/2012	ACTIVO
47	10274265375	CORONADO DUEÑAS JAIME	60410	CHOTA	LAJAS	01/12/2021	ACTIVO
48	10274265600	DIAZ HURTADO ROLANDO	60410	CHOTA	LAJAS	01/10/2013	ACTIVO
49	10274290531	COTRINA DELGADO NELIDA	60410	CHOTA	LAJAS	10/09/2015	ACTIVO
50	10274290833	PEREZ RIMARACHIN ESMELIDA	60410	CHOTA	LAJAS	26/04/2014	ACTIVO
51	10274290949	COTRINA FERNANDEZ ROSAS	60410	CHOTA	LAJAS	01/09/2016	ACTIVO
52	10274291830	FERNANDEZ BALCAZAR ANTONIO RICARDO	60410	CHOTA	LAJAS	02/12/1996	ACTIVO
53	10274292399	CRUZADO ZAMORA ROBEL	60410	CHOTA	LAJAS	16/07/2021	ACTIVO
54	10274293484	DELGADO EFUS LIDONIL	60410	CHOTA	LAJAS	01/01/2013	ACTIVO
55	10274293964	HOYOS TORRES ISRAEL	60410	CHOTA	LAJAS	01/08/2015	ACTIVO
56	10274294171	MENOR MEDINA MARIA TEREZA	60410	CHOTA	LAJAS	24/07/2015	ACTIVO
57	10274294791	CORONADO SANCHEZ JOSE MERCEDES	60410	CHOTA	LAJAS	27/03/2015	ACTIVO
58	10274331106	MUÑOZ MUÑOZ SEGUNDO	60410	CHOTA	LAJAS	01/07/2008	ACTIVO
59	10274379672	EFUS MONDRAGON MARIA CONSUELO	60410	CHOTA	LAJAS	01/11/2017	ACTIVO
60	10274380794	TARRILLO CABRERA JOSELITO	60410	CHOTA	LAJAS	01/03/2019	ACTIVO



61	10400606213	VASQUEZ CORONEL SILVIA	60410	CHOTA	LAJAS	20/01/2014	ACTIVO
62	10400789407	PEREZ CABRERA REYNERIO	60410	CHOTA	LAJAS	01/10/2004	ACTIVO
63	10401200164	MENOR MEDINA DE TORO IRMA LILIANA	60410	CHOTA	LAJAS	24/01/2020	ACTIVO
64	10401423961	DELGADO EFUS DELIRA	60410	CHOTA	LAJAS	10/12/2019	ACTIVO
65	10404311731	ALARCON LATORRE MANUEL JESUS	60410	CHOTA	LAJAS	01/07/2014	ACTIVO
66	10405433571	DIAZ RUBIO ENRIQUE	60410	CHOTA	LAJAS	07/04/2016	ACTIVO
67	10407792039	QUIROZ CENTURION SAMUEL	60410	CHOTA	LAJAS	03/11/2016	ACTIVO
68	10408909487	SANCHEZ LATORRE ROSA	60410	CHOTA	LAJAS	11/01/2014	ACTIVO
69	10409609274	QUISPE PEREZ LUZ MARLENY	60410	CHOTA	LAJAS	01/05/2011	ACTIVO
70	10409936895	CERQUERA VASQUEZ MARIA EDITA	60410	CHOTA	LAJAS	01/01/2012	ACTIVO
71	10410335692	VALLEJOS NUÑEZ JAIME	60410	CHOTA	LAJAS	01/07/2015	ACTIVO
72	10411370092	RUIZ ASTONITAS MARIA ELIDIA	60410	CHOTA	LAJAS	06/05/2019	ACTIVO
73	10411579412	TAPIA CIEZA ROGER	60410	CHOTA	LAJAS	02/12/2020	ACTIVO
74	10413060686	FERNANDEZ CENTURION MARINO	60410	CHOTA	LAJAS	01/09/2008	ACTIVO
75	10414605392	GAMONAL TAPIA LIDONIL	60410	CHOTA	LAJAS	15/07/2005	ACTIVO
76	10415131734	VASQUEZ RIOS GRABIEL	60410	CHOTA	LAJAS	27/10/2017	ACTIVO
77	10415460533	VASQUEZ FERNANDEZ OCTAVIO NAPOLEON	60410	CHOTA	LAJAS	04/08/2015	ACTIVO



78	10416650115	DAVILA PERALTA MANUEL HOMAR	60410	CHOTA	LAJAS	10/09/2003	ACTIVO
79	10417831776	HURTADO REGALADO ARACELI	60410	CHOTA	LAJAS	01/11/2016	ACTIVO
80	10421197623	CASTRO TAPIA ROBERT	60410	CHOTA	LAJAS	05/09/2013	ACTIVO
81	10421557557	PEREZ CASTILLO SEGUNDO	60410	CHOTA	LAJAS	01/11/2013	ACTIVO
82	10422401054	ROJAS DELGADO YELINA VANESA	60410	CHOTA	LAJAS	19/12/2016	ACTIVO
83	10422804191	VASQUEZ RIMARACHIN EDELMIRA	60410	CHOTA	LAJAS	14/01/2022	ACTIVO
84	10423823891	QUIROZ CENTURION JOSE DELMER	60410	CHOTA	LAJAS	01/04/2007	ACTIVO
85	10424363087	LOZANO DIAZ ROSA	60410	CHOTA	LAJAS	13/10/2021	ACTIVO
86	10424884516	DIAZ DIAZ MANUEL PERCY	60410	CHOTA	LAJAS	01/05/2021	ACTIVO
87	10424932022	DIAZ MEJIA RENUFLO	60410	CHOTA	LAJAS	21/10/2020	ACTIVO
88	10430304904	VILLALOBOS DIAZ HERMILA	60410	CHOTA	LAJAS	02/09/2019	ACTIVO
89	10431279768	AGIP GONZALES LENIN	60410	CHOTA	LAJAS	01/02/2010	ACTIVO
90	10431967192	MENA VILCHEZ HEMMER	60410	CHOTA	LAJAS	01/05/2015	ACTIVO
91	10433479713	SALAZAR IGNACIO ELIZABET	60410	CHOTA	LAJAS	01/10/2013	ACTIVO
92	10433632040	COTRINA DELGADO ALEJANDRO	60410	CHOTA	LAJAS	02/09/2019	ACTIVO
93	10435280744	CUBAS DIAZ MARIA MAGALI	60410	CHOTA	LAJAS	15/06/2012	ACTIVO



94	10439585841	FERNANDEZ VASQUEZ RICHARD	60410	CHOTA	LAJAS	05/11/2021	ACTIVO
95	10440503689	ZAMORA NUÑEZ LUCAS EVANGELISTA	60410	CHOTA	LAJAS	09/04/2007	ACTIVO
96	10442749774	ROJAS DELGADO MARIA CELIA	60410	CHOTA	LAJAS	24/05/2011	ACTIVO
97	10444177549	DAVILA GAMONAL CLARA MERCEDES	60410	CHOTA	LAJAS	05/12/2006	ACTIVO
98	10446969311	GAVIDIA PERALTA WILMER	60410	CHOTA	LAJAS	04/05/2016	ACTIVO
99	10447104704	CORONADO SANCHEZ SEGUNDO ASUNCION	60410	CHOTA	LAJAS	01/03/2012	ACTIVO
100	10448562307	BURGA MENDOZA VICTOR FRANCISCO	60410	CHOTA	LAJAS	31/03/2015	ACTIVO
101	10453167882	DAVILA GALLARDO ERLAND GIOBERTI	60410	CHOTA	LAJAS	01/02/2019	ACTIVO
102	10453634626	VALLEJOS CASTILLO SALATIEL	60410	CHOTA	LAJAS	01/09/2016	ACTIVO
103	10453982764	TACUCHE SOTO CECILIA YESSENIA	60410	CHOTA	LAJAS	12/10/2021	ACTIVO
104	10454722774	VASQUEZ PEREZ MANUELA	60410	CHOTA	LAJAS	01/03/2019	ACTIVO
105	10454883760	MORERA GONZALES MILAGROS DEL PILAR	60410	CHOTA	LAJAS	26/01/2012	ACTIVO
106	10455381954	HURTADO GALLARDO ADELAIDA	60410	CHOTA	LAJAS	25/02/2019	ACTIVO



10 7	10456934281	FUENTES PEREZ FLOR LISBETH	60410	CHOTA	LAJAS	28/10/2010	ACTIVO
10 8	10459061300	GONZALEZ GONZALEZ MARIA ANGELITA	60410	CHOTA	LAJAS	21/11/2019	ACTIVO
10 9	10459073014	BURGA RIOS FERNANDO	60410	CHOTA	LAJAS	28/11/2019	ACTIVO
11 0	10459351723	VEGA CERQUERA VILMA FLOR	60410	CHOTA	LAJAS	13/11/2020	ACTIVO
11 1	10461176963	CHAVEZ PASAPERA JOSELITO	60410	CHOTA	LAJAS	09/08/2021	ACTIVO
11 2	10463470401	PEREZ DELGADO VICTOR ALBERTO	60410	CHOTA	LAJAS	23/03/2010	ACTIVO
11 3	10466900651	AGIP SEMPETEGUI DIEGO JERLIS	60410	CHOTA	LAJAS	01/02/2019	ACTIVO
11 4	10476361929	AGIP CASTILLO JOSE LUIS	60410	CHOTA	LAJAS	15/11/2016	ACTIVO
11 5	10478768571	GASCO GUEVARA YELING	60410	CHOTA	LAJAS	15/01/2021	ACTIVO
11 6	10479093046	QUIROZ MENDOZA LINDA ESTHER	60410	CHOTA	LAJAS	03/03/2022	ACTIVO
11 7	10483551156	ALARCON ROJAS ANA KARY	60410	CHOTA	LAJAS	01/04/2021	ACTIVO
11 8	10489638288	DELGADO DIAZ LONAN RUSBEL ARES CY	60410	CHOTA	LAJAS	02/10/2017	ACTIVO
11 9	10622155741	TARRILLO VASQUEZ ANA MELVA	60410	CHOTA	LAJAS	09/10/2012	ACTIVO



12 0	10700588713	VASQUEZ CABRERA MIRIAM SOLEDAD	60410	CHOTA	LAJAS	15/06/2021	ACTIVO
12 1	10700598409	DUEÑAS MARTINEZ CIURLIZA	60410	CHOTA	LAJAS	01/07/2019	ACTIVO
12 2	10700598590	IDROGO DIAZ PILAR DEL ROCIO	60410	CHOTA	LAJAS	07/04/2017	ACTIVO
12 3	10708704763	SANCHEZ DELGADO JORGE WILLAN	60410	CHOTA	LAJAS	01/02/2020	ACTIVO
12 4	10716023643	CORONEL GONZALEZ JENNY SELENA	60410	CHOTA	LAJAS	01/02/2021	ACTIVO
12 5	10717333662	MONSALVE ESTELA YELING KEYNER	60410	CHOTA	LAJAS	01/06/2016	ACTIVO
12 6	10717333689	ROJAS FUENTES CLEMENCIA DEL ROCIO	60410	CHOTA	LAJAS	02/10/2017	ACTIVO
12 7	10717841013	ZARATE RUFASTO ANDER ADOMAR	60410	CHOTA	LAJAS	12/01/2021	ACTIVO
12 8	10734606648	DIAZ GONZALEZ ERLIS MARLENE	60410	CHOTA	LAJAS	12/09/2019	ACTIVO
12 9	10735159068	GIL HURTADO JOSE LEYLER	60410	CHOTA	LAJAS	11/11/2020	ACTIVO
13 0	10735952477	GUERRERO GONZALEZ NIDIA	60410	CHOTA	LAJAS	23/04/2021	ACTIVO
13 1	10752451082	MEJIA GONZALEZ KEVIN YONATAN	60410	CHOTA	LAJAS	24/10/2019	ACTIVO
13 2	10756220808	PASAPERA GIL FLOR ELIZENE	60410	CHOTA	LAJAS	01/08/2017	ACTIVO



13 3	10776766696	ESPINOZA MARTINEZ BERBELINA	60410	CHOTA	LAJAS	01/03/2022	ACTIVO
13 4	10800966804	CUBAS ROJAS FLOR YOLANDA	60410	CHOTA	LAJAS	07/05/2013	ACTIVO
13 5	10801045541	PEREZ RUBIO MARIA BACELISA	60410	CHOTA	LAJAS	01/01/2012	ACTIVO
13 6	10801063760	ROJAS RIOS CLICER	60410	CHOTA	LAJAS	01/06/2017	ACTIVO
13 7	10801113007	TARRILLO ZARATE UFRANIO	60410	CHOTA	LAJAS	15/01/2008	ACTIVO
13 8	15604992467	JIMENEZ RUBIANO FELIX ANTONIO	60410	CHOTA	LAJAS	12/07/2019	ACTIVO
13 9	17311096800	DIAZ TORRES MARTA	60410	CHOTA	LAJAS	20/10/1995	ACTIVO
14 0	20213719123	COMITE PRODUCTORES AGROP RIO LAJENO	60410	CHOTA	LAJAS	28/08/1993	ACTIVO
14 1	20220666507	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS	60410	CHOTA	LAJAS	02/01/1900	ACTIVO
14 2	20311179099	CTE LOCAL ADM DE SALUD CHINLANLAN LAJAS	60410	CHOTA	LAJAS	01/12/1995	ACTIVO
14 3	20453368328	ASOCIACION COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE SALUD DE LAJAS	60410	CHOTA	LAJAS	01/07/2021	ACTIVO
14 4	20453795749	ASOCIACION DE MANTENIMIENTO VIAL IROS	60410	CHOTA	LAJAS	07/04/2004	ACTIVO



14 5	20479441805	COMERCIAL GIAMPIER S.A.C.	60410	CHOTA	LAJAS	22/11/2001	ACTIVO
14 6	20491617862	ASOCIACION CONSTRUYENDO EL FUTURO PARA NIÑOS PERUANOS	60410	CHOTA	LAJAS	02/11/2019	ACTIVO
14 7	20491635844	EMPRESA DE TRANSPORTES CORAZON PAMPACANCHINO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	60410	CHOTA	LAJAS	01/12/2009	ACTIVO
14 8	20491796856	TRANSPORTES EZAPE-LAJAS EIRL	60410	CHOTA	LAJAS	01/06/2015	ACTIVO
14 9	20496130244	EMTRAPEZA SAC	60410	CHOTA	LAJAS	01/11/2008	ACTIVO
15 0	20529420804	JEWIC SAC	60410	CHOTA	LAJAS	01/11/2011	ACTIVO

Fuente: SUNAT -04/2022



Servicio al Contribuyente IR Cajamarca <csc\_ircajamarca@sunat.gob.pe>  
para NOEMI.TAFUR8@GMAIL.COM, Lopez, Urtecho ▾

4 abr 2022, 9:53 ☆ ↶ ⋮

Estimada Sra.:

DELGADO TAFUR NOEMÍ

Efectuamos la presente comunicación en atención al Formulario 5030 N° 88030906, mediante el cual solicitó, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la entrega de la siguiente información: padrón de contribuyentes del distrito de Lajas, provincia de Chota, departamento de Cajamarca (personas naturales con negocio y personas jurídicas), solicitando datos de RUC, nombres, dirección, inicio de operación, estado del contribuyente etc., en formato Excel.

Al respecto, habiendo manifestado que la entrega de la Información sea a través del correo electrónico, se adjunta un (1) archivo, que contiene la información requerida de los contribuyentes que cumplen los criterios indicados.

Debemos precisar que la información de domicilio de las personas naturales afecta la intimidad personal y se encuentra protegida por la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del TUP de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 21-2019-JUS, esta es información confidencial y constituye una excepción al ejercicio del derecho al acceso a la información pública; por tanto, no es posible brindarle dicha información.

Atentamente,

**César Augusto Romero Azabache**  
Jefe (e) División de Servicios al Contribuyente  
y Reclamaciones – IR Cajamarca  
Av. Vía de Evitamiento Norte 978-996 - Cajamarca  
Tlf. 076-599380 anexo 40953  
[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)



De: [webmaster@sunat.gob.pe](mailto:webmaster@sunat.gob.pe) <[webmaster@sunat.gob.pe](mailto:webmaster@sunat.gob.pe)>

Enviado el: sábado, 2 de abril de 2022 17:44

Para: Romero Azabache Cesar Augusto <[cromeroa@sunat.gob.pe](mailto:cromeroa@sunat.gob.pe)>

Asunto: Registro de la Solicitud de Datos Número 88030906



**SOLICITUD f5030**

Datos de la solicitud f5030 registrada.

Dato	Valor
Número de Orden:	88030906.
Fecha de Ingreso:	02/04/2022 17:43:50.
Documento de Identidad:	75580030 - DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE .
Solicitante:	DELGADO TAFUR NOEMÍ.
Representante(s) Legal(es):	.
Dirección:	CASERIO PINGOBAMABA BAJO.
Código Ubigeo:	060401 - CAJAMARCA / CHOTA / CHOTA.
Correo Electrónico:	<a href="mailto:NOEMI.TAFUR8@GMAIL.COM">NOEMI.TAFUR8@GMAIL.COM</a> .
Teléfono Fijo:	.
Teléfono Celular:	929480962.

<b>Información Solicitada:</b>	SOLICITO PADRO DE CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE LAJAS PROVINCIA DE CHOTA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA ( PERSONAS NATURALES CON NEGOCIO Y PERSONAS JURIDICAS ) RUC,NOMBRES,DIRECCION,INICIO DE OPERACION , ESTADO DEL CONTRIBUYENTE ETC. EN FORMATO EXCEL AL MAIL <a href="mailto:NOEMI.TAFUR8@GMAIL.COM">NOEMI.TAFUR8@GMAIL.COM</a> .
<b>Tema:</b>	012 - PADRÓN DE CONTRIBUYENTES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN, CONTROL DE LA DEUDA, COBRANZA, RECURSOS IMPUGNATORIOS, SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE CORRESPONDER Y OTROS TEMAS DE LA INTENDENCIA REGIONAL CAJAMARCA.
<b>Forma de Entrega:</b>	CORREO ELECTRÓNICO.
<b>Nombre del Funcionario:</b>	9303 - ROMERO AZABACHE CESAR AUGUSTO.

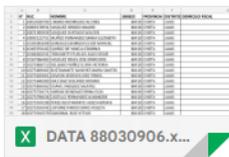




Tabla de números Aleatorios

**N = 150**

94	133	19	104	87	65	131	24	25	9
149	34	82	36	74	120	128	136	122	89
90	92	62	27	93	92	114	133	7	78
27	122	89	114	129	23	84	24	71	104
120	121	36	71	122	87	79	45	81	80
5	127	124	45	67	139	46	103	118	36
34	127	147	114	126	108	144	92	51	33
87	105	9	148	67	73	85	15	48	22
67	57	35	61	50	52	106	42	79	94
51	107	28	62	138	122	99	62	62	4
44	100	116	46	3	11	142	70	1	95
55	105	85	147	113	9	1	79	45	39
61	109	5	66	116	118	59	133	118	11
141	32	145	85	84	43	148	43	18	22
120	109	101	45	76	2	114	125	127	129

Tabla de datos para el Alfa de Cronbach.

Encuestado	I1	I2	I3	I4	I5	V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7
1	2	2	3	3	2	2	3	3	1	3	3	3
2	2	2	2	2	2	3	3	3	1	2	2	2
3	3	2	3	2	2	3	3	2	1	2	2	2
4	2	2	3	3	2	2	3	2	1	3	2	3
5	2	2	2	2	2	2	3	2	1	2	3	2
6	3	3	4	3	3	3	4	3	1	4	3	3
7	3	3	3	3	2	2	3	3	1	2	2	2
8	3	2	3	4	3	3	4	3	1	4	3	4
9	2	3	3	2	2	2	3	3	1	2	2	3
10	1	2	3	2	2	2	3	3	1	2	2	3



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. INFORMACIÓN GENERAL

- a. **Título del proyecto** : Cultura Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Lajas, 2022  
b. **Responsable (es)** : Delgado Tafur Noemí y González Bustamante Magaly  
c. **Tipo de instrumento** : Cuestionario

II. INFORMACIÓN DEL EXPERTO

- a. **Nombre del experto** : Milord Idrogo Gálvez  
b. **DNI N°** : 42317365  
c. **Profesión o especialidad** : Contabilidad  
d. **Grado académico** : Doctor  
e. **Cargo actual** : Docente Universitario  
f. **Institución laboral** : Universidad Nacional Autónoma de Chota  
g. **Fecha de validación** : 11/10/2022

III. INDICADORES DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

N°	Evidencia	Valoración				
		1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.				X	
2	Formulación con lenguaje apropiado.			X		
3	Adecuado para los sujetos en estudio.				X	
4	Facilita la prueba de hipótesis.				X	
5	Suficiente para medir la variable.				X	
6	Facilita la interpretación del instrumento.				X	
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.				X	
8	Expresado en hechos perceptibles.				X	
9	Tiene secuencia lógica.				X	
10	Basado en aspectos teóricos.				X	

1: Deficiente; 2: Regular; 3: Bueno; 4: Muy bueno; 5: Excelente

Observaciones y/o sugerencias

*Mejorar redacción*

*Mejorar la pregunta N° 08 porque una cosa es disminuir el impuesto a pagar y otra la atención a las necesidades públicas.*

  
M. Gp. Milord Idrogo Gálvez  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MAT. CCPL N° 02 - 6354



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. INFORMACIÓN GENERAL

- a. Título del proyecto : Cultura Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Lajas, 2022  
b. Responsable (es) : Delgado Tafur Noemi y González Bustamante Magaly  
c. Tipo de instrumento : Cuestionario

II. INFORMACIÓN DEL EXPERTO

- a. Nombre del experto : Jhoner Mejía Huamán  
b. DNI N° : 44095288  
c. Profesión o especialidad : Contabilidad  
d. Grado académico : Magister  
e. Cargo actual : Docente Universitario  
f. Institución laboral : Universidad Nacional Autónoma de Chota  
g. Fecha de validación : 11/10/2022

III. INDICADORES DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

N°	Evidencia	Valoración				
		1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.					X
2	Formulación con lenguaje apropiado.				X	
3	Adecuado para los sujetos en estudio.					X
4	Suficiente para medir la variable.					X
5	Facilita la interpretación del instrumento.					X
6	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.					X
7	Expresado en hechos perceptibles.				X	
8	Tiene secuencia lógica.					X
9	Basado en aspectos teóricos.					X

1: Deficiente; 2: Regular; 3: Bueno; 4: Muy bueno; 5: Excelente

Observaciones y/o sugerencias

.....  
.....

  
.....  
CPS Jhoner Mejía Huamán  
MAT. N. 02 5035  
.....  
Firma del experto

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO****I. INFORMACIÓN GENERAL**

- a. **Título del proyecto** : Cultura Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Lajas, 2022  
 b. **Responsable (es)** : Delgado Tafur Noemi y González Bustamante Magaly  
 c. **Tipo de instrumento** : Cuestionario

**II. INFORMACIÓN DEL EXPERTO**

- a. **Nombre del experto** : Juan Fernando Vallejos Diaz  
 b. **DNI N°** : 27415045  
 c. **Profesión o especialidad** : Contabilidad  
 d. **Grado académico** : Doctor  
 e. **Cargo actual** : Docente Universitario  
 f. **Institución laboral** : Universidad Nacional Autónoma de Chota  
 g. **Fecha de validación** : 11/10/2022

**III. INDICADORES DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

N°	Evidencia	Valoración				
		1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.					X
2	Formulación con lenguaje apropiado.				X	
3	Adecuado para los sujetos en estudio.					X
4	Facilita la prueba de hipótesis.					X
5	Suficiente para medir la variable.					X
6	Facilita la interpretación del instrumento.					X
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.				X	
8	Expresado en hechos perceptibles.				X	
9	Tiene secuencia lógica.				X	
10	Basado en aspectos teóricos.				X	

1: Deficiente; 2: Regular; 3: Bueno; 4: Muy bueno; 5: Excelente

**Observaciones y/o sugerencias**

Aplicable .....

C.P.C. Juan Fernando Vallejos Diaz  
MAT N° 12-421

Firma del experto